

ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA  
APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1007

Bogotá, D. C., viernes, 4 de agosto de 2023

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 50 de la sesión ordinaria del martes 9 de mayo de 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República quienes integran el mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de Asistencia

##### Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel  
Barrera Rodríguez Josué Alirio  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Bedoya Pérez Sor Berenice  
Benavides Solarte Diela Liliana  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Besaille Fayad John Moisés  
Bitar Castilla Liliana Esther  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Blél Scaff Nadia Georgette  
Cabal Molina María Fernanda  
Cabrales Baquero Enrique  
Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Díaz Plata Edwin Fabián  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espinosa Oliver Karina  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Farelo Daza Carlos Mario  
Flórez Hernández Alex Xavier  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Fortich Sánchez Laura Ester  
Gallo Cubillos Julián  
Gallo Maya Juan Pablo  
Garcés Rojas Juan Carlos  
García Gómez Juan Carlos  
García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Maya Alexánder  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Perez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Cepeda Castro Iván  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Lemos Uribe Juan Felipe

Marín Lozano José Alfredo  
 Quintero Cardona Esteban  
 09. V. 2023

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ROY BARRERAS**  
 PRESIDENTE DEL SENADO

Bogotá D.C., mayo 8 de 2022.

Senador:  
**MIGUEL ANGEL PINTO**  
 Presidente (e)  
 Plenaria  
 Senado de la República

*Ref. Excusa por inasistencia a sesión de la plenaria del Senado.*

Cordial saludo

En atención a mi estado de salud, diversos exámenes de laboratorio y a la incapacidad medica por infección, adjunta a la presente, permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones de la Plenaria del Senado que la Mesa Directiva decida convocar entre los días 8 de mayo y 17 de mayo de 2023.

Agradeciéndolo de antemano su atención a la presente, me permito anexar la correspondiente incapacidad médica.

Cordialmente,

*ROY BARRERAS*  
**ROY BARRERAS**  
 Senador - Presidente del Senado de la República

*8 mayo 2023*

Powered by CamScanner

Calle 119 N° 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia Hospital Universitario Paritario  
 Contactenos: info@fsh.org.co - www.fsh.org.co

**FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ**  
 ADICIONES Y/O ACLARACIONES

Paciente: 79289575-ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE	Fecha de Nacimiento: 1963/11/27
Convenio: SURAMERICANA POLIZA CLASICA	Tipo Vinculación: Categoría: A
No. Historia: 79289575	Edad: 59 AÑOS

Usuario: FSM02832 - JAIRO HILDEBRANDO ROA BUITRAGO  
 Especialidad: NEUMOLOGO ADULTO  
 Fecha y Hora: 2023/05/19 09:00:08

**\*PACIENTE CON INFECCION POR SARS COV2 CONFIRMADA. SE INCAPACITA DE MANERA ADICIONAL ENTRE LOS DIAS 7 DE MAYO Y EL 17 DE MAYO DE 2023**

JAIRO H ROA MD FACP  
 RM 79144199

---

Resumen de Atención Elaborado Por

Nombre Prestador: JAIRO HILDEBRANDO ROA BUITRAGO

Firma Prestador: *[Signature]*

Registro Profesional: 79144199

Powered by CamScanner



Bogotá, junio de 2023

Doctor ALEXANDER LÓPEZ MAYA Presidente H. Senado de la República Ciudad.

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General H. Senado de la República Ciudad.

Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.

Respetados doctores López y Eljach,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el ánimo de allegar la excusa médica que me fue otorgada por razones médicas y que justifican mi inasistencia a la Plenaria del Honorable Senado de la República celebrada el día martes 9 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

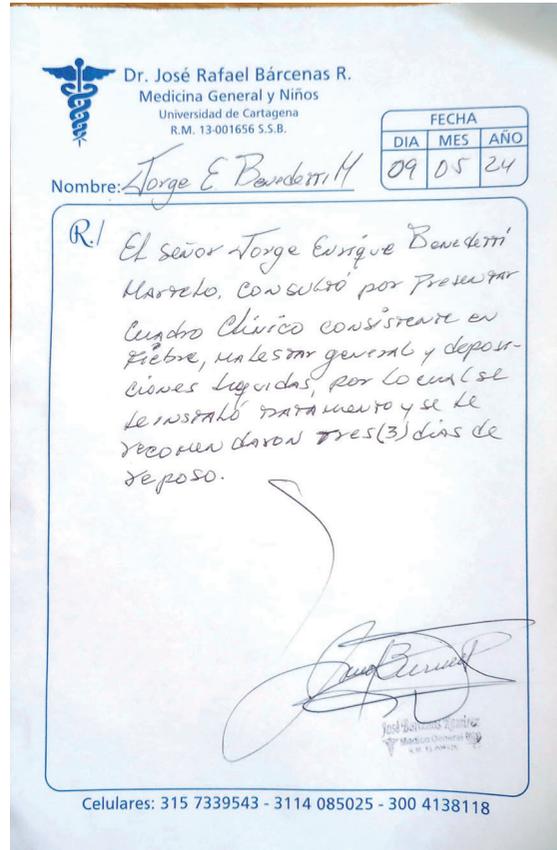
Quedo atento a cualquier indicación de su parte, y estaré a su disposición para los asuntos pertinentes, así como para surtir los pasos necesarios para culminar esta solicitud.

Atentamente,

Handwritten signature of Jorge Enrique Benediti M.

JORGE ENRIQUE BENEDETTI M. Senador de la República

Aquí vive la Democracia



Powered by CamScanner



Bogotá D.C, 9 de mayo de 2023

Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre Presidente Miguel Ángel Pinto Primer Vicepresidente Honorio Henríquez Segundo Vicepresidente

Señor Gregorio Eljach Secretario General

Mesa Directiva Senado de la República

Referencia: Radicación de excusa

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 9 de mayo, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado mi salida fuera del país, los días comprendidos entre el 26 de abril y el 29 de mayo de 2023, para participar en la Mesa de Diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN.

Atentamente,

Handwritten signature of Iván Cepeda Castro

Iván Cepeda Castro Senador de la República Polo Democrático Alternativo

Anexo: Resolución N° 284 del 24 de abril de 2023 en dos (2) folios

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 636B - 638B - Telefax: 382 3507. Tel: 3824416 E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com Bogotá D.C.



RESOLUCION 284 FECHA ( 24/04/2023 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el día 19 de abril de 2023, los Senadores de la República IVAN CEPEDA CASTRO Y MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ, solicitan autorización para viajar en Misión Oficial a la ciudad de la Habana - Cuba, los días comprendidos entre el 26 de abril y el 29 de mayo 2023, con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, y participar en la Mesa de Diálogo del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional - ELN, instalada el 21 de noviembre del 2022, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a los Senadores IVAN CEPEDA CASTRO Y MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ, con el fin de participar en la Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional - ELN, a realizarse los días comprendidos entre el 26 de abril al 29 de mayo del 2023 en la ciudad de la Habana - Cuba, lo anterior en cumplimiento a funciones propias de la Comisión de Paz del Senado de la República. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION 284**  
FECHA ( 24/04/2023 )

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Presidente

  
**MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
 Primer Vicepresidente

  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

**HUMBERTO DE LA CALLE**  
SENADOR

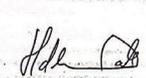
Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023

Doctor,  
**Gregorio Eljach**  
Secretario General del Senado  
Congreso de la República

Cordial saludo,

La presente es para informar que el día de hoy 09 de mayo del 2023, no podré estar en la sesión de plenaria de acuerdo al orden del día programado ya que cuento con una incapacidad médica.

Muchas gracias por su atención prestada.

  
**HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA**  
 Senador de la República

**HUMBERTO DE LA CALLE**  
SENADOR

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

**Carta de excusa Plenaria 09/05/2023**  
1 mensaje

Humberto De La Calle Lombana <humberto.delacalle@senado.gov.co> 9 de mayo de 2023, 8:36  
Para: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Doctor  
Gregorio Eljach

**HUMBERTO DE LA CALLE**  
SENADOR

Tel - PBX General: (57)(1) 3823000 - (57)(1) 3824000 - (57)(1) 3825000  
Ext: 3150-3151  
Mail: humberto.delacalle@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico  
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta a él es privada y confidencial y es dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos que ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiar, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.  
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it is private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia-Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

**Carta de excusa Plenaria 09-05-2023.pdf**  
47K

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION 321**  
FECHA ( 09/05/2023 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 09 de mayo del 2023, el Senador de la República el Senador JUAN FELIPE LEMOS URIBE identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373, solicitó permiso remunerado por el día 09 de mayo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Senador JUAN FELIPE LEMOS URIBE identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373, por el día 09 de mayo de 2023, con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

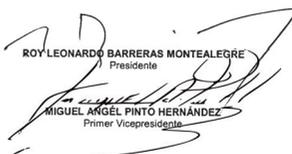
**RESOLUCION 321**  
FECHA ( 09/05/2023 )

sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Presidente

  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
 Primer Vicepresidente

  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

 | 

Bogotá, mayo 09 de 2023

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario  
Senado de la República

Ref. Excusa Inasistencia por incapacidad

Estimado Doctor Eljach,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Plenaria del Senado convocada para el día 09 de mayo del año en curso, debido a que continúo con quebrantos de salud.

En virtud de lo anterior, envío incapacidad médica. Agradezco su amable atención y comprensión, y estaré atento para asistir a las siguientes convocatorias que cite la Plenaria.

Cordialmente,

  
**JOSE ALFREDO MARÍN LOZANO**  
 Senador de la República  
 Partido Conservador

Powered by 

Incapacidad Sen. José Alfredo Marin Lozano 09\_05\_2023.jpg

PÁGINA 1 DE 1

**CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS**  
**INCAPACIDAD**  
GENERADO: 09/05/2023 12:17

SUCURSAL CENTRO MEDICO COLSANITAS PREMIUM DIRECCIÓN CR 26 A 50 20  
BUCARAMANGA

TELEFONO 6851055 ENTIDAD AFILIACIÓN MEDISANITAS S A S  
NIT 901041601 CIUDAD Bucaramanga

NOMBRE USUARIO JOSE ALFREDO MARIN LOZANO FECHA 09/05/2023

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC - 13871800 PLAN USUARIO OTRO

CARNET 000 000020503212966 00001 000000001 TIPO DE USUARIO OTRO

FECHA NACIMIENTO: 06/08/1981 ESTADO CIVIL: SOLTERO (A) OCUPACION: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

DIR. DOMICILIO: PINARES GRANADA CASA 20 TEL. DOMICILIO: 6786752 LUGAR RESIDENCIA: SANTANDER

TIPO VINCULACION: TITULAR ACOMPAÑANTE: MARIN JOSE TEL. ACOMPAÑANTE: 6786752

**INCAPACIDAD**

DIAS DE INCAPACIDAD: 3 FECHA INICIAL: 09/05/2023 FECHA FINAL: 11/05/2023

DIAGNÓSTICO: J20.9 TIPO DE INCAPACIDAD: GENERAL

OBSERVACIONES: BRONQUITIS AGUDA

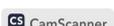
FIRMA Y SELLO MÉDICO:  FIRMA USUARIO:

PROFESIONAL: OSCAR A. PACHÓN OZCAR ADOLOFO

REGISTRO: 7551388

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Powered by 



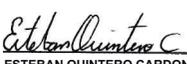
Bogotá D.C. mayo 2023

Sres.  
Mesa Directiva  
Senado de la república

**Asunto:** delegación evento Convención de Rionegro.

Informo a su despacho que el día de mañana 09 de mayo de 2023 no podré asistir a la plenaria del Senado de la República toda vez que estoy invitado para asistir, en el marco de mis funciones como Senador, a la Convención "Colombia Federal, Colombia Unida: Convención de Rionegro 2023". Razón por la cual solicito la autorización para asistir a dicho evento o la delegación del Senado para el mencionado asunto y que me excuse frente a la no asistencia a la plenaria de la Corporación.

Quedo atento a la confirmación del recibido del presente oficio.

  
**ESTEBAN QUINTERO CARDONA**  
 Senador de la República



Bogotá, 19 de abril de 2023

Honorable  
**ESTEBAN QUINTERO CARDONA**  
Senador de la República de Colombia  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

**Asunto:** Invitación conmemoración 160 años Constitución de Rionegro.

Cordial saludo,

El próximo 8 de mayo se cumplen 160 años de la promulgación de la Constitución de 1863, producto de la Gran Convención Nacional o Gran Convención de Rionegro, instalada el 4 de febrero de ese mismo año por el entonces presidente Tomás Cipriano de Mosquera. Fueron tres meses de deliberaciones entre los hombres más ilustres del país, quienes, pese a sus diferencias, terminaron por suscribir el documento que consolidó una nación de espíritu liberal, laico y federal.

Es por esto que La Federación Nacional de Departamentos y la Gobernación de Antioquia, con el objetivo de conmemorar los 160 años de la Constitución federal de los Estados Unidos de Colombia, quieren invitar al país a reflexionar sobre la autonomía territorial y las deudas incumplidas en esta materia, así como sobre la necesaria profundización de la descentralización y del desarrollo económico promovido desde las regiones. A partir del legado libertario de dicha constitución, igualmente buscamos promover el análisis de los retos actuales para la realización de los derechos y libertades en el territorio, el reconocimiento de la diversidad cultural, el afianzamiento de la convivencia y de la institucionalidad democrática.

Para esto, se han programado una serie de eventos académicos durante el mes de abril, encaminados a generar un debate necesario sobre los conceptos de descentralización, autonomía y federalismo, y a la construcción de una propuesta que interprete de la mejor manera los requerimientos actuales del país en la materia para que pueda servir de base a la discusión de cuál es el modelo de Estado que queremos.

Posteriormente, tendremos el acto central conmemorativo que se desarrollará el 8 de mayo en la Casa de la Convención de Rionegro, con el fin de celebrar y reinterpretar el espíritu federal de 1863. En la tarde de ese día, así como durante toda la jornada del 9 de mayo, se abordarán en diferentes paneles, con reconocidos y calificados invitados en cada tema, el significado de la Constitución de Rionegro, el legado libertario de la misma y su mirada actual desde lo regional: los conceptos aludidos de descentralización autonomía y federalismo; los modelos territoriales en la perspectiva comparada y la eficacia de los derechos; el desarrollo económico, las finanzas territoriales y la gobernanza multinivel; las deudas pendientes en materia de descentralización y autonomía territorial en la Constitución de 1991; al igual que

Avenida calle 26 #69B-53 Of.604, Edificio Bogotá Corporate Center - PBX: (601) 489 73 60 - federacion@fnd.org.co - Bogotá - Colombia  
www.fnd.org.co



los retos actuales para la convivencia, la institucionalidad democrática y los equilibrios centro periferia. En el marco de esta convención, haremos el lanzamiento oficial de unas mesas regionales y sectoriales, que tendrán lugar en los meses de mayo, junio, julio y agosto en diferentes lugares del país, con el objetivo de escuchar en los territorios a diferentes actores, sobre su visión de descentralización y autonomía; para así recoger los insumos que resulten en un gran producto final que desde todas las regiones le presentemos al país.

Esperamos contar con su participación, estaremos atentos a cualquier inquietud y a su confirmación, para lo cual puede contactar a William Zambrano a quien puede contactar en el teléfono 3173676778 y/o al correo electrónico [wzambrano@gmail.com](mailto:wzambrano@gmail.com) y/o a María Catalina Zamorano al teléfono 3114515500 y/o al correo electrónico [maria.zamorano@fnd.org.co](mailto:maria.zamorano@fnd.org.co).

Cordialmente,

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO**  
Presidente Federación Nacional de Departamentos  
Gobernador Quindío

**DIDIER TAVERA AMADO**  
Director Ejecutivo  
Federación Nacional de Departamentos

*Nota: las firmas electrónicas de este documento se encuentran en la siguiente página.*

Avenida calle 26 #69B-53 Of.604, Edificio Bogotá Corporate Center - PBX: (601) 489 73 60 - federacion@fnd.org.co - Bogotá - Colombia  
www.fnd.org.co

**REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS**

S2023001927

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**  
gestionado por: asigra.com.co

Id Acuerdo: 20230427-121710-b8ce06-02478432      Creación: 2023-04-27 12:17:10  
Estado: Finalizado      Finalización: 2023-04-27 17:29:34

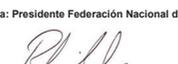
Escanee el código para verificación

**Firma: Director Ejecutivo FND**



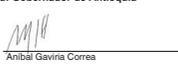
**DIDIER TAVERA AMADO**  
91490930  
director.ejecutivo@fnd.org.co  
Director Ejecutivo  
Federación Nacional de Departamentos

**Firma: Presidente Federación Nacional de Departamentos**



**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**  
18389033  
gobernador@gobemacionquindio.gov.co  
PRESIDENTE FND Y GOBERNADOR DEL QUINDIO  
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

**Firma: Gobernador de Antioquia**



**Anibal Gaviria Correa**  
70566243  
erika.gomez@antioquia.gov.co  
Gobernador  
Gobernación de Antioquia



**REPORTE DE TRAZABILIDAD**

S2023001927

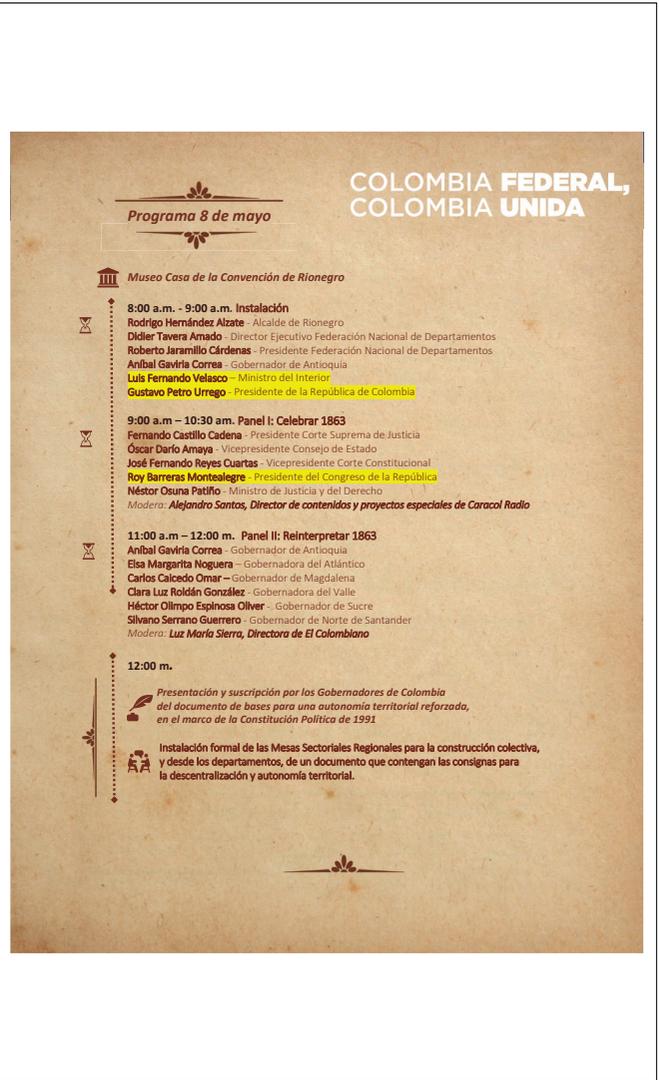
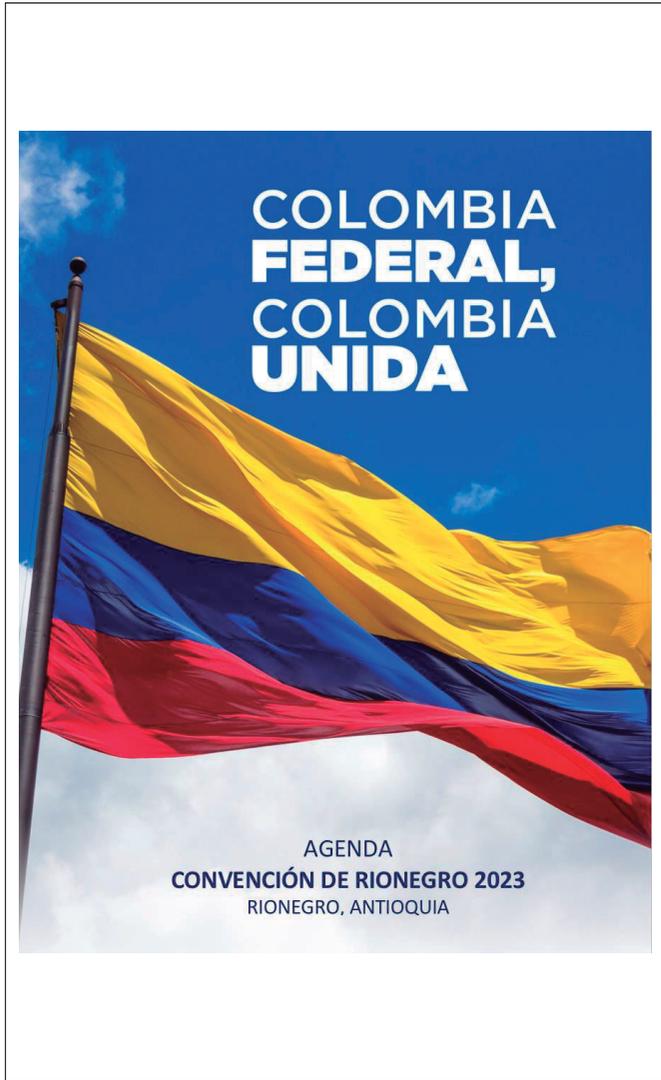
**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**  
gestionado por: asigra.com.co

Id Acuerdo: 20230427-121710-b8ce06-02478432      Creación: 2023-04-27 12:17:10  
Estado: Finalizado      Finalización: 2023-04-27 17:29:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Anibal Gaviria Correa erika.gomez@antioquia.gov.co Gobernador Gobernación de Antioquia	Aprobado	Env: 2023-04-27 12:17:11 Lec: 2023-04-27 12:17:21 Res: 2023-04-27 14:58:32 IP Res.: 191.95.33.2
Firma	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS gobernador@gobemacionquindio.gov.co PRESIDENTE FND Y GOBERNADOR DEL QUINDIO FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	Aprobado	Env: 2023-04-27 14:58:32 Lec: 2023-04-27 16:31:32 Res: 2023-04-27 16:31:34 IP Res.: 45.162.78.160
Firma	DIDIER TAVERA AMADO director.ejecutivo@fnd.org.co Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env: 2023-04-27 16:31:34 Lec: 2023-04-27 17:29:06 Res: 2023-04-27 17:29:34 IP Res.: 170.246.115.239





**COLOMBIA FEDERAL, COLOMBIA UNIDA**

**Programa 8 de mayo**  
Centro de Convenciones Recinto Quirama

**7:15 p.m. - 4:00 p.m. Panel III: El significado de la Constitución de 1863 y su legado libertario**  
 Augusto Trujillo Muñoz - Presidente Academia Colombiana de Jurisprudencia  
 Armando Martínez Garnica - Presidente de la Academia Colombiana de Historia  
 Salomón Kalmanovitz - Ex Codirector Banco de la República  
 Sandra Morell Rico - Ex Contralora General de la República  
 Modera: **Camilo Zuluaga, Directora de Mañanas Blu de Blu Radio**

**4:30 p.m. - 6:15 p.m. Panel IV: Descentralización?, Autonomía? Federalismo? un debate necesario**  
 Joan Ridao - Director Instituto Estudios de Autogobierno  
 Jorge Octavio Ramírez - Decano Escuela de Derecho Universidad Pontificia Bolivariana  
 Efraín Gómez Cardona - Ex Asesor Constituyente  
 Lilliana Estupiñán Achury - Asesora de la Misión Técnica PNUD/DPN  
 Darío Indalecio Restrepo - Director Misión de Descentralización  
 Juan Guillermo Zuluaga - Gobernador del Meta  
 Modera: **Claudia Palacios, Columnista El Tiempo; Periodista Blu Radio; Presentadora Naticentro 1 CM&**

**COLOMBIA FEDERAL, COLOMBIA UNIDA**

**Programa 9 de mayo**  
Centro de Convenciones Recinto Quirama

**8:00 a.m. - 10:00 a.m. Panel V: Modelo Territorial y eficacia de los derechos. La Perspectiva comparada**  
 Gilles Guglielmi - Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne  
 Jaime Rodríguez Arana - Presidente Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (FIDA)  
 Elias Larrabondo Caraball - Gobernador del Cauca  
 Luis Fernando Álvarez - Ex Presidente Consejo de Estado  
 Paula Robledo Silva - Profesora U. Externado  
 Modera: **Erika Fontalba, Directora de El Heraldo**

**10:30 a.m. - 12:30 m. Panel VI: Desarrollo económico finanzas territoriales y gobernanza multinivel**  
 Luis Enrique Dussán López - Gobernador del Huila  
 Héctor Quintero Arredondo - Presidente Corporación Colombia Autónoma  
 Amyllar Acosta Medina - Ex Ministro de Minas y Energía  
 Modera: **José Manuel Acevedo, Director de noticias del Canal RCN**

**2:00 p.m. - 4:00 p.m. Panel VII: La Constitución de 1991 y las deudas pendientes en materia de autonomía territorial**  
 Gustavo Zafrá Roldán - Ex Constituyente  
 Fernando Carrillo Fígórez - Ex Constituyente  
 Rocio Araújo Oñate - Magistrada Consejo de Estado  
 Augusto Hernández Becerra - Ex Consejero de Estado  
 Jaime Orlando Santofimio - Ex Consejero de Estado  
 José Ricardo Orozco - Gobernador del Tolima  
 Modera: **Alfonso Ospina, Director del Servicio Informativo de Caracol Radio**

**4:30 p.m. - 6:30 p.m. Panel VIII: Convención. Institucionalidad democrática y equilibrio centro periferia**  
 Luis Felipe Vega - Profesor Universidad Javeriana  
 Eloy García - Catedrático Universidad Complutense de Madrid  
 Mauricio García Villegas - Profesor de la Universidad Nacional de Colombia  
 Diana Patricia Higueta - Profesora Universidad de Antioquia  
 Modera: **Felipe Aramburo, Director y presentador de Consejo de redacción de Teleantioquia**

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 3:30 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 9 de mayo de 2023

Hora: 2:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de Proyectos**

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley Estatutaria número 111 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Cámara - 277 de 2022 Cámara, por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Deluque Zuleta* (Coordinadores) y *Jonathan Pulido Hernández, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Julián Gallo Cubillos, Carlos Fernando Motoa Solarte y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2023 Mayoritaria – 367 de 2023.

Autores:

Ministro del Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*, Presidente del Concejo Nacional Electoral, doctor *César Augusto Abreo Méndez* y el Magistrado del Concejo Electoral, doctor *Hernán Penagos Giraldo* y con el acompañamiento del Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Alexánder Vega Rocha.*

Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Gustavo Bolívar Moreno e Isabel Cristina Zuleta López.*

Honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorga, Eduard Sarmiento Hidalgo y John Jairo González.*

\* \* \*

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

**SEGUNDA VUELTA**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *David Luna Sánchez* (Coordinador), *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elías Chagüi Flórez y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 408 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Liliana Esther Bitar Castilla, Soledad Tamayo Tamayo, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, David Luna Sánchez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Henríque Cabrales Baquero, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Carlos Manuel Meisel Vergara, Yenny Esperanza Roza Zambrano, José Vicente Carreño Castro, Josué Alirio Barrera Rodríguez y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Germán Rogelio Roza Anís, Jorge Méndez Hernández, Víctor Andrés Tovar, Jaime Rodríguez Contreras, Modesto Enrique Aguilera, Julio César Triana Quintero, Kelyn Johana González, Carolina Arbeláez, Gersel Luis Pérez, Lina María Gamdo, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutado, Germán Gómez* y siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández, Berner León Zambrano Erazo, Angélica Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Ana Paola Agudelo García, Germán Blanco Álvarez, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Miguel Antonio Virgüez Piraquive y David Andrés Luna Sánchez.*

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 304 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 306 de 2023 Senado, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 414 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Édgar Díaz Contreras*, *Carlos Mario Farelo Daza*, *Antonio Zabaraín Guevara*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Paola Andrea Holguín*, *Juan Pablo Gallo Maya*, *Julián Gallo Cubillos*, *Imelda Daza Cotes*, *Jairo Castellanos*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Alejandro Carlos Chacón*, *Ómar de Jesús Restrepo* y *Juan Samy Merheg Marín*.

Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez*, *Saray Robayo Bechara*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Juan Loreto Gómez*, *Juan Espinal Ramírez*, *Jorge Alberto Cerchiaro*, *Leonardo Gallego Arroyave* y *Anibal Hoyos Franco*.

\* \* \*

**5. Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el «Convenio Internacional sobre Responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001», adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 76 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero 2004”.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1540 de 2022.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

V

**Negocios sustanciados por la presidencia**

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Palabras de la honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias, señor Presidente, saludo cordial para todos los Senadores y Senadoras acá presentes. Señor Presidente quiero dejar una constancia que me genera mucha preocupación en el sector educativo, la Secretaría de Educación de Bogotá en cabeza de la doctora *Edna Bonilla*, emitió la circular 004 que atentan contra el ejercicio sindical y el derecho a la movilización social, que tienen derecho los y las educadores. La circular 004 busca que los docentes recuperen las 48 horas de cese de actividades, que legítimamente hicieron para exigir condiciones laborales dignas y una mejor estabilidad para sus actividades los días sábados; llamamos a la señora alcaldesa de Bogotá *Claudia López* y a la Secretaria de Educación *Edna Bonilla*, para que dialoguen, para que concerten de manera inmediata con las y los docentes de Bogotá, nuestra solidaridad con la asociación distrital de educadores, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

**Anuncio de Proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día 9 de mayo martes de 2023:

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 y**

**11 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.

**Segunda vuelta.**

- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.

- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones- Ley Manuel Rivas Palacios.

- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

- **Proyecto de ley número 52 de 2021 Senado**, por medio del cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la Fisioterapia en Colombia.

- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.

- **Proyecto de ley número 161 de 2022 Senado, 071 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar, se expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar, se deroga la Ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión.

- **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos.

- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 150 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado**, por el cual la nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la institución educativa nacional Loperena - antiguo colegio nacional Loperena - de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 259 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley del Veterano, Ley 1979 de 2019.

- **Proyecto de ley número 270 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017.

- **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina, suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.

- **Proyecto de ley número 110 de 2021 Senado, 288 de 2021 Cámara**, por medio del cual se enaltece el paisaje cultural cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la unidad de protección y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 297 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2022 Senado, 337 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema general de seguridad social integral.
- **Proyecto de ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 11 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 25 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 28 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de ley número 38 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural.
- **Proyecto de ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
- **Proyecto de ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.
- **Proyecto de ley número 76 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los medicamentos de los buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero 2004.
- **Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la <Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior>, Adoptada en el marco de la 400 reunión de la conferencia general de la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.
- **Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 111 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado, 277 de 2022 Cámara**, por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la fiscalía general de la nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit ‘mamá cuentas conmigo’ a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones - Ley mamá cuentas conmigo.
- **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 218 de 2022 Senado**, por medio del cual se crea y reglamenta alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado**, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

- **Proyecto de ley número 244 de 2022 Senado**, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación de municipio de Salamina Caldas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: Colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones», suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.

- **Proyecto de ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 304 de 2023 Senado -Acumulados con el proyecto de ley 306 de 2023 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 100 años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Muchas gracias Presidente, apreciados colegas y Presidente, en esta semana precisamente pero también durante estos días, algunas revistas y la gran prensa se ha ocupado de algo que yo he anunciado aquí como debate, es el tema de la extranjerización de la tierra a cargo de una comunidad Menonita, ruego a mis colegas silencio. Le estaba informando Presidente, durante estos días los medios de comunicación y las revistas nacionales se han ocupado del problema de las tierras que viene acaparando de manera acelerada la comunidad religiosa Menonita, en la altillanura colombiana; he pedido que el debate lo adelantemos, no solamente porque ya es un hecho público, notorio, de un canal muy importante, sino porque con este debate, da alcance este Congreso de la República, a las líneas gruesas, de algunas investigaciones que inclusive han merecido informes muy completos de la Contraloría General de la República.

Hace años bajo la contraloría de la doctora Sandra Morely, se produjo un documento principalísimo para el debate del acaparamiento de las tierras baldías de la nación, por esa época, apreciado Presidente, empezamos discutiendo al modo, como compañías Brasileñas se estaban quedando con tierras nacionales, además en volúmenes muy importantes en los llanos orientales de nuestro país, descubrimos también a Cargill compañía

norteamericana, más de 52 mil hectáreas, toda la extensión de Salento en el Quindío, acaparada por una sola compañía, descubrimos a Forespir, expusimos a Poligraum una compañía italiana-española, que se quedó abusivamente con tierras baldías de la nación, después que se produjera la masacre de Mapiripán; hecho ostensible de la vida nacional, que en el cual no paró en mientes, estos acaparadores de tierras extranjeros.

Y posteriormente documentamos la manera, como corporaciones nacionales Luis Carlos Sarmiento Angulo, El Grupo Santo domingo, el Ingenio Manuelita, el Ingenio Riopaila, accionistas del grupo Mayagüez para mencionar apenas algunos, insistieron el mismo procedimiento, disponer para corporaciones poderosas de tierras que tenían como destino constitucional y legal, a los campesinos, a las comunidades afro y a los indígenas colombianos. Hoy de nuevo el país se conmueve con un hecho del cual este Congreso debe tomar nota. Yo quiero subrayar evidentemente en relación con estos temas, tenemos una tensión muy importante de orden económico y político. Económico por cuanto están colisionando intereses de los más menesterosos del campo, con el de grandes corporaciones nacionales y extranjeras, inclusive del capitalismo financiero y político, por cuanto hay quienes reivindicamos ese destino de la tierra, como se ha dicho en nuestro programa, para democratizar la producción alimentaria nacional y para dotarnos de soberanía alimentaria y otros que pugnan por lo contrario; es muy importante, Presidente, que demos campo a esa discusión, que he anunciado con toda lealtad.

Quiero solicitar muy amablemente, Presidente, a la Mesa Directiva que en el menor término posible se nos acompañe en esta solicitud, para que, vía Congreso de la República, que no necesariamente y solo por los medios de comunicación, digamos, que tenga despliegue esto que es una investigación parlamentaria, pero que nuestro Congreso no ha podido ver la luz y sí en los grandes medios comunicación. Presidente, con todo respeto y consideración insisto en que, por favor, le fije fecha a mi debate.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Presidente, para informar que toda la Bancada del Pacto Histórico está reunida aquí en los alrededores del recinto, por lo tanto, no han podido llegar al a la sesión plenaria por razón justificada, gracias,

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinto Hernández:**

Vamos a tener en cuenta la solicitud para hacer la programación del debate, que está solicitando el Senador Wilson Arias, a ver si lo podemos agendar de pronto la semana entrante.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Saludo al doctor Emilio Otero Dajud, que se ha hecho presente en el recinto de su casa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza.

Palabras del honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Mario Farelo Daza:**

Muchísimas gracias, Presidente, hoy quiero dejar una constancia ante toda la plenaria, de la gran situación y de la crisis que se está viviendo en el departamento del Magdalena, en especial en la subregional centro, con un

sector que hoy clama y pide al Ministerio de Agricultura, que mire para ese sector, ya que los ganaderos, los pequeños y medianos ganaderos y los campesinos de esa subregión de los municipios de sabana de San Ángel, de Nueva Granada, de Chivolo, de Plato y de Ariguaní están pasando una crisis, por la sequía que están viviendo en estos momentos.

Respetuosamente quiero hacer un llamado al Ministerio de Agricultura, para que no olvide que este gran sector le ha servido mucho al país y que este es el momento, en que los pequeños y medianos ganaderos y los campesinos, necesitan la ayuda del Gobierno, agradecemos la gestión que puedan hacer pertinente tomar decisiones, para tratar de ayudar a este gran sector, que hoy está pidiendo y clamando una ayuda. Con eso quiero dejar la constancia, querido Presidente, muchísimas gracias y que Dios los bendiga.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, ya tenemos quórum, pero voy a concederle el uso de la palabra para dos constancias más, al Senador Fabián Díaz y al Senador Carlos Julio González y procederemos a poner en consideración el Orden del Día. Senador Fabián Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidente, el Fiscal Barbosa dice que él no tiene jefes, pero al parecer si tendría un jefe y es el expresidente Iván Duque, su amigo íntimo, y es que nos preguntamos, ¿qué está pasando en la Fiscalía?, qué está pasando cuando vemos centenares de homicidios que pudieron haberse evitado, que tenía al parecer conocimiento la Fiscalía, pero que sencillamente no hicieron nada; homicidios del clan del Golfo que tendrían como objetivo, borrar huellas que involucrarían al narcotraficante ñeñe Hernández con Iván Duque. Esto es algo que se ha venido revelando, y es que este caso de los homicidios del clan del Golfo que está en manos de la Fiscalía, que está en manos del Fiscal Daniel Hernández, terminamos viendo que no avanzan sino todo lo contrario, termina es dilatando y permitiendo que se sigan desarrollando estos homicidios, pudiendo evitarse.

Así que, lo que nosotros terminamos viendo es que el Fiscal General de la Nación, sí que tiene un patrón y te llama Iván Duque, así que pedimos a la Fiscalía que avancen en las investigaciones, pedimos a la Fiscalía que deje de ser cómplice, en torno a estos casos de corrupción que terminen tocando las huellas, que terminen tocando los talones de los grandes poderosos de nuestro país, que el Fiscal General de la Nación termina siendo parte de los abogados defensores; pedimos justicia sin importar quién sea el Presidente, y que no exista en los fiscales ningún patrón, inclusive, expresidentes. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del Honorable Senador Carlos Julio González Villa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien deja la siguiente constancia:**

Señor Presidente, honorables Senadores, queremos dejar una constancia, relacionada con las intensas dificultades que está viviendo, el pequeño o el sector de pequeños productores campesinos de panela, perdón, señor Presidente, señor Presidente es que yo quería pedir el favor, es que se ha vuelto muy difícil aquí atrás poder trabajar, señor Presidente.

Señor Presidente, la constancia mencionada con los pequeños productores paneleros del país, y concretamente desde del sur del departamento del Huila, lo que se está viviendo como una tragedia productiva, y la amenaza de una parálisis y una quiebra masiva en un sector que está aportando enormemente a la economía nacional. Si bien es cierto que la Ley 2005 de 2019, estableció algunos beneficios, nos quedamos pequeños y cortos; porque estos productores hoy están siendo insuficientes a la ahora precisamente de tributar y de ser fiscalizados por la DIAN y de cumplir con los requisitos que se le están exigiendo, teniendo en cuenta que ha sido un definiendo sector informal y un sector que tiene costos indirectos que no han podido ser deducidos.

En esta constancia, señor Presidente, honorables Senadores, le pedimos al Gobierno nacional, que plante unas soluciones reales y urgentes que permitan al sector panelero de pequeños productores de economía campesina, que se solucione esa problemática que ellos mismos ya lo han expuesto al mercado, y por supuesto a la DIAN, en (sonido defectuoso) común denominador, las constantes quejas por las pérdidas y a raíz de todo lo que viene pasando (cortan sonido).

Gracias, señor Presidente, decimos qué es reprochable, que se le exija el cumplimiento de normas fiscales, que regulan el tema de utilidad de costos y gastos, y que se imputan al impuesto de renta, que está generando la carga impositiva del sector muy elevada, aunada a los costos que se incrementaron por la inflación y otros.

Señor Presidente, queríamos pedirle con su venia, que la Secretaría general pueda remitirle esta constancia al Gobierno nacional, a la DIAN para que se tenga en cuenta esta crisis enorme que se está viviendo. Muchas gracias.

  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
**CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA**  
 SENADOR DE LA REPUBLICA

**CONSTANCIA**

Con profunda preocupación dejo constancia la problemática, del sector de pequeños productores campesinos de **Panela**, atraviesan por una profunda crisis, a pesar que la Ley 2005 del 2019, estableció beneficios a los pequeños productores paneleros, estos terminan siendo insuficientes, teniendo en cuenta que a pesar de que el producto es sometido a un proceso industrial, los costos y gastos necesarios desde la siembra de la caña de azúcar, recolección y procesamiento del producto, son erogados y prestados en sitios de difícil acceso, en el sector rural incrementando los costos de producción, aunado al incremento exponencial de los fertilizantes, el transporte, el combustible, que afecta a toda la comunidad que se beneficia del proceso de producción y comercialización.

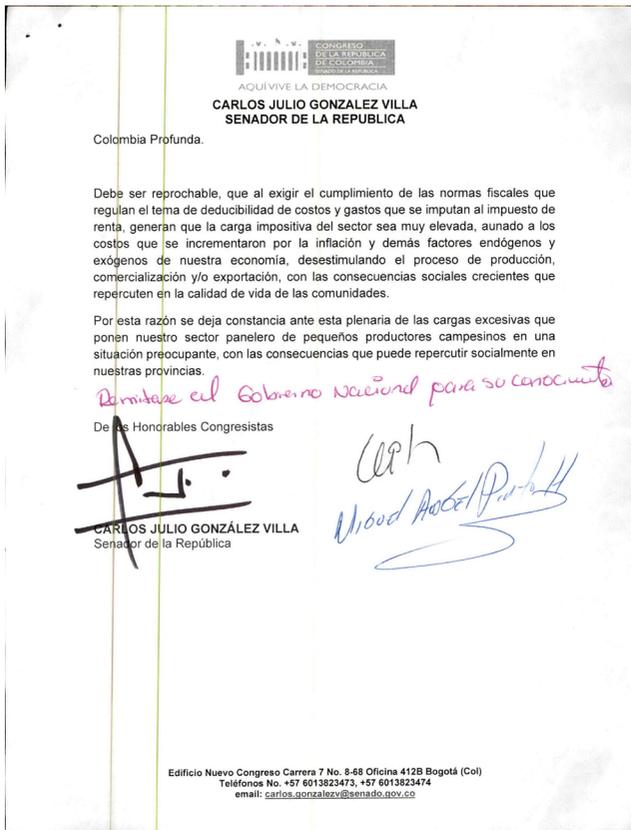
En el proceso y a pesar de los grandes avances incorporados al sector, potenciados por los esfuerzos realizados desde los entes territoriales, que han coadyuvado a la industrialización y mejora de los trapiches y del proceso productivo, no puede dejarse de lado que la comunidad aporta un gran porcentaje de mano de obra, así como la utilización de herramientas de su propiedad, sus semovientes para la carga de la caña, entre otros, que son costos inherentes al proceso de siembra, corte y procesamiento para la producción de la panela y que todavía permanecen en la informalidad.

Formalidad de los procesos que no puede ser atribuible a los campesinos que cultivan la caña y producen la panela, por el contrario, su esfuerzo por continuar con una labor ancestral debe ser prolijado por el estado con contundencia, salvaguardando el sector y protegiendo las comunidades, indígenas, campesinas, que obtienen su sustento de una labor.

Es así como se hace un llamado al gobierno Nacional, para que plantee soluciones reales, que permitan al sector panelero de pequeños productores de economía campesina, para que se solucione la problemática a la que han sido expuestos por el mercado y por la DIAN.

Es un común denominador las constantes quejas por las pérdidas, a raíz de las cargas a las que se encuentran obligadas las comunidades, por lo que se hace un llamado angustioso a la Administración de Impuestos para que se busquen mecanismos de fiscalización y sensibilización que permitan a las comunidades campesinas mejorar sus prácticas, que permitan mejorar y cumplir con las cargas fiscales casi imposibles de cumplir en las zonas llamadas hoy día como

  
 Edificio Nuevo Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 412B Bogotá (Col)  
 Teléfono No. +57 6013232473, +57 6013232474  
 email: carlos.gonzalezv@senado.gov.co



### **El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinto Hernández:**

Bueno muy bien, ya tenemos quórum decisorio, hay algún otros Senadores que me han pedido el uso de la palabra, voy a conceder dos que ya estaban inscritos y después hacemos otra tanda de constancias y vamos a terminar con el Senador Iván Name y con el Senador Jonathan Pulido. Senador Iván Name, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Presidente, muchas gracias, honorables Senadoras, Senadores, yo quiero llamar su atención, solo para resaltar una gratitud democrática, al gesto histórico del Senado y de la Cámara, al consignar en el Plan de Desarrollo el tema de las regiones autónomas. Quiero comentar muy rápidamente, hoy como ayer y mañana, los gobernadores de Colombia, muchos de ellos pertenecientes a las corrientes políticas de ustedes, están pidiéndole al país su atención sobre un nuevo modelo geopolítico, que es el modelo federal. En Antioquia reunidos han pedido a una sola voz, que el país mire sobre esas opciones yo creo que es importante resaltar que el Senado y la Cámara, el Congreso de la República aprobó la semana pasada, el tema de las regiones autónomas, que es precisamente interpretar el clamor de unas nuevas voces en Colombia, que piden que hagamos cambio, que pide que podamos ofrecer un camino de transformación.

Por eso, nuestra gratitud al Congreso, pero la voz del Congreso se ha hecho sentir y los gobernadores de Colombia entera coinciden, en que necesitamos repensar el modelo geopolítico que tenemos y por ello, ellos hablan hoy del federalismo, nosotros dijimos la semana pasada, que el modelo contemporáneo superada la centenario o bicentenario disputa entre centralistas y federalistas, es

el de las regiones autónomas, que es un concepto más actualizado en la historia y el Congreso de la República se ha adelantado, a plasmar su voz en el Plan de Desarrollo, en el llamamiento, en la configuración de un nuevo modelo geopolítico, por lo que yo quería resaltar en la plenaria, este hecho para que sea recordado y que coincide con el clamor de los gobernadores en Quirama (Antioquia), en el día de ayer y de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Presidente, por favor, que empiezan a contar los 3 minutos desde ahora, porque tenía una interrupción ahí en todo el frente de mí, de mi sitio. Colombianos en el año 1998 el expresidente Andrés Pastrana le clavó al país un impuesto, del 2 por 1.000, un impuesto que supuestamente sería temporal, solo por 3 meses, pero en el año 99 una vez se cumplieron en 13 meses, no cumplieron con la temporalidad, sino que los colombianos se dejaron clavar un impuesto del 3 por 1.000 en el año 2000, en el lugar de quitar ese impuesto del 2 por 1000, aumentaron al 3 por 1000 y, hace más de una década que los colombianos pagan un impuesto del 4 por 1000, que no se ha podido tumbar en este país y, todo empezó como algo temporal y pequeño que quitarían.

Una vez llegó Gustavo Petro a la Presidencia, empezaron a clavarles a los colombianos, un aumento en el precio del galón de la gasolina, empezaron con \$200, como el pueblo no dijo nada le clavaron otros \$200, como el pueblo no dijo nada le clavaron \$400, como el pueblo no dijo nada le clavaron \$600 y ahora el nuevo Ministro de Hacienda, Bonilla, sale a decir en ocho meses el precio de la gasolina llegará su galón a los \$16.000 pesos.

Pero qué es lo que me parece tan grave porque quiero hacer un llamado de alerta, porque hace unas horas el nuevo Ministro de Hacienda Ricardo Bonilla, acaba de anunciar que en el mes de junio, van a mirar si tocan o no, si empiezan a aumentar o no, el precio del ACPM y yo quiero que los colombianos estén muy alertas, porque si aumentan el precio del ACPM van a llevar del bulto todos los colombianos, van a afectar el transporte público, el transporte de carga, van a subir todos los alimentos, todo en el sector textil, todo en el sector de la construcción, todo va a aumentar de precio. Por eso le solicito al pueblo colombiano, que abra sus ojos y que levante su voz, para no permitir que este Gobierno nos siga ahorcando económicamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el orden del día.

### **El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Presidente, se ha configurado quórum decisorio, y hay dos proposiciones de modificación del Orden del Día leído, una del Senador David Luna, para que el proyecto de acto legislativo que está de segundo del Orden del Día pase al primer lugar y una, de varios Senadores piden que el proyecto de ley que esta de cuarto, pase también a primer lugar, la primera en radicar fue la del Senador David Luna, procedería entonces esa para votarla primera, ha llegado el Senador Lidio García al recinto. La segunda es que el punto 4 que es un proyecto de ley de honores, pase al primero, entonces si se vota este para subir el acto legislativo, procedería entonces poner de segundo la ley de honores y luego seguir cómo viene el Orden del Día.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinto Hernández:**

Bueno, a ver, conforme a lo que expresa el Secretario las 2 proposiciones son contrarias, porque ambas aspiran a pasar al punto primero, cuál proposición habría que votar de primero.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

La primera la del Senador David Luna que fue primero radicada.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinto Hernández:**

Bueno, entonces voy a poner en consideración el Orden del Día, tenemos dos proyectos, ambos están en la misma condición, tienen que ser aprobados antes del 20 de junio y todavía les falta el tránsito por Cámara, por lo tanto, los dos proyectos que están en el Orden del Día, cómo será establecido, tienen la misma condición. Voy a poner en consideración el Orden del Día con la proposición del Senador David Luna de pasar el punto 2 al 1, si se aprueba así, se entenderá que está negada la siguiente proposición, si se niega esta proposición del Senador David Luna, someteremos a consideración las siguientes proposiciones. ¿Es así señor secretario?

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Exactamente, Presidente,

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, entonces en consideración la proposición de modificación del Senador David Luna.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con las proposiciones modificatorias presentadas por los honorables Senadores David Luna Sánchez y José Luis Pérez Oyuela y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



Sección Relatoría

**PROPOSICIÓN NÚMERO 206**

Señor  
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad

**REFERENCIA. SOLICITUD CAMBIO DE ORDEN DE DÍA.**

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992 solicitamos se modifique el **ORDEN DEL DÍA** de la plenaria del Senado de la República del día 9 de mayo de 20 3, de tal manera que el punto 2 del orden del día (**Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 022 Senado — 260 de 2022 Cámara Acumulado con los proyectos 003 de 2022 y 01 1 de 022 Senado**) pase al punto 1 del orden del día.

**DAVID LUNA SÁNCHEZ**

09. V. 2023



Sección Relatoría

**PROPOSICIÓN NÚMERO 207**

Solicito alteración del **ORDEN DEL DÍA** para que el proyecto de ley que está en el punto cuatro (4) pase al punto uno (1).

**JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS**  
**JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO**  
**SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...**

09. V. 2023

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado**

**SEGUNDA VUELTA**

*por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Luna Sánchez.

Palabras del Honorable Senador David Luna Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Luna Sánchez.**

Presidente, buenas tardes para usted, para todos los colegas, excúsenme, por favor, mi voz, pero el pico respiratorio ha dado varios golpes en estos días, en especial a los menores de edad, en ellos mi hijo que lamentablemente estuvo enfermo y me contagió. Presidente, muy breve, este es un acto legislativo que ya corrió su primera vuelta, es un acto legislativo producto de un consenso de todos los partidos políticos, representados en el Congreso, es un acto legislativo que lo que pretende es reconectar para este Congreso con la opinión pública, por supuesto demostrando su interés y su intención, de hacer mayor ejercicio de control político y de hacer mayor ejercicio de control legislativo, es un proyecto de acto legislativo que fue revisado en repetidas ocasiones, y que se han incluido las disposiciones y también, las recomendaciones de todos los colegas, por eso Presidente...

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Angel Pinto Hernández:**

Excúseme, excúseme Senador, yo que quiero llamar a la plenaria, por favor a los asesores que están acá en la secretaría, a los que están en los pasillos, no se le ha podido escuchar nada, entender, con el Senador David Luna, para entender qué acto legislativo se está discutiendo, es un acto legislativo que busca acabar el receso del Congreso de la República, ¿es así?, yo ahora le preguntaré por el artículo que planteamos en primera vuelta; pero para que podemos escuchar, por favor, le voy a pedir un receso, mírenme, los que están en el pasillo, los asesores están ahí, continúe con el uso de la palabra, Presidente, Senador David Luna,

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:**

Presidente, muchas gracias, nuevamente le decía al Congreso la República que este es un proyecto de acto legislativo que ha tenido cuatro debates, hoy se surte el debate número 5, este es un proyecto de autoría de todos los partidos y como usted lo ha dicho, es un proyecto que pretende reducir el receso legislativo del mes de enero, febrero y marzo, para que comience en el mes de diciembre y termine en el mes de febrero, es un proyecto que evidentemente ha sido discutido en las

diferentes comisiones y las plenarias, es un proyecto que le permitirá al Congreso, ejercer mayor control político, por supuesto mayor actividad legislativa y es un proyecto adicionalmente que se ajusta a la convención colectiva que tiene el Congreso de la República, firmada, y también en el último período legislativo, que es cuando hay procesos electorales, se excluye de esta decisión, lo que está haciendo explicado por este Senador.

Entonces, en ese sentido, Presidente, hay una ponencia firmada, que yo le pediría el favor ponga a consideración, hay una proposición o dos proposiciones planteadas, que podremos discutir en el momento que usted considere pertinente. Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias, Presidente, yo en general he acompañado, apreciados colegas, este tipo de legislación, que pone en cintura algunas de las prácticas del Congreso de la República que a veces se resultan indeseables; pero también quiero decirle con franqueza al país, que no necesariamente es llamar a redundar, en una mejor calidad legislativa, si no tomamos las previsiones al interior del Congreso de la República, esto es, quiero decir dos cosas, primero:

El trabajo de los Congresistas en general es asiduo y no es verdad que los recesos se conviertan en vacaciones en todos los casos, salvo que el parlamentario no es te presto a cumplir con sus funciones y eso no se resuelve con la ley, eso se resuelve con problema de la ética en la política, voto positivamente el proyecto, pero le digo públicamente al país, espero que redunde no en mayor volumen de proyectos de ley, sino en una muy superior calidad legislativa y tiempos de la discusión, eso no es lo mismo, a los Congresos no debería medirlos y voy a acudir a las expresiones de una, de un colega que nos acompañó apenas hasta el período anterior, hay que pedirles no como al taller de panadería, un volumen de panes, sino como a los más selectos talleres del artista, gran calidad legislativa, no es lo mismo lo uno que lo otro y, lo digo como anuncio, voto positivamente pero creo que esto es acto de prácticas, más allá que un problema de legislación. Anuncio públicamente mi voto positivo, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, mire, es lo siguiente, nosotros como Centro Democrático, tenemos que reconocer el origen de este proyecto, que era nuestro Representante a la Cámara Gabriel Santos, que fue el primero que radicó este proyecto, que consideramos de fundamental importancia, pero además tenemos un proyecto del Centro Democrático, sobre la misma materia que está acumulado en este proyecto, sin embargo, y lo hemos dicho muchas veces, los periodos legislativos también hacen parte de los equilibrios de poderes, el hecho de que el Congreso no sesione de manera permanente, significa, que las leyes tiene un periodo de tiempo en el cual, tienen que ser tramitadas, y sin el cual no puede ser aprobadas, cuando estamos ampliando esos periodos, estamos entregando facultades para que esas leyes puedan durar más tiempo, y por lo tanto muchas leyes que se morirían por tiempo, puedan vivir.

Por eso, yo quiero insistirle al Senador Luna. Senador Luna, ayúdenos a que el partido pueda votar el proyecto, nosotros tenemos una proposición radical para que, solamente los proyectos de origen congresional, excepción hecha del Plan de Desarrollo, se puedan discutir en ese periodo prorrogado. Lo contrario, significaría que el Gobierno tiene más tiempo para promover los proyectos,

sin necesidad de llamar a facultades extraordinarias. Y entonces dirán los que están de acuerdo con este Gobierno, ¡ah!, muy bueno, vamos a aprobar todo, pero entonces cuando hay un Gobierno que no les guste y el Gobierno tenga más tiempo, la única manera de atajar los proyectos en el Congreso es por tiempo.

Yo sí quiero insistir, señor Presidente, en que los equilibrios de poderes se mantengan y que el Senador Luna acepte la proposición modificatoria del partido, que creemos que va en miras de defender la democracia y los equilibrios de poderes, el Congreso tiene tiempos limitados para que las leyes tengan tiempos limitados, ojalá el Senador Luna acepte la proposición del Centro Democrático. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:**

Bueno, Presidente, Senador David Luna, en primer lugar, yo quisiera insistir que este proyecto también es del Centro Democrático, es decir, el Centro Democrático presentó un proyecto de ley que se acumuló, que está acumulado en el que estamos votando, en donde nosotros somos conscientes de la necesidad de responderle, a esas expectativas de los ciudadanos, que piden que el Congreso sesione más tiempo y eso está bien, finalmente muchos de nosotros elegimos, diciendo que había que combatir los privilegios de los Congresistas; no en vano la inmensa mayoría de este Congreso, es un Congreso renovado.

Senador David Luna, yo quisiera insistir en lo que aquí se está proponiendo, por varias razones, primero, legalmente las reformas constitucionales, la reforma, las leyes estatutarias, que son leyes que no pueden ser tramitadas en ese periodo y debe seguir siendo así, una cosa es que nosotros empecemos a sesionar en febrero, otra cosa es que el Gobierno tenga la posibilidad de incluir hoy, una serie o leyes o actos, o actos legislativos en un momento en que no es posible. Eso es lo primero.

Lo segundo, es que imagínese usted a los colombianos que nos están viendo, qué tal que haya más tiempo para aprobar la reforma a la salud, laboral, la reforma pensional, que son completamente inconvenientes y que buena parte de la razón por la que las hemos logrado detener, es porque hay unos plazos que establece la ley, para las sesiones.

Pero yo lo que quería plantear al Senador David Luna, insistirle y a los colegas es, aquí a nadie le conviene hoy esto cambia ¡no colegas! Ustedes, hoy los del Pacto Histórico el petrismo están en el poder, pero esto fue cambiado y no nos conviene desde el punto de vista democrático, la independencia de poderes del Gobierno tenga poder absoluto sobre el periodo legislativo que se va a ampliar aquí. Entonces yo coincido, Senador Juan Carlos, que arranquemos a sesionar antes, eso, y yo apoyaré esa proposición, pero lo que les pido es que dejemos claro, que ni leyes estatutarias, ni actos legislativos, ni reformas constitucionales pueden ser tramitadas en ese periodo y si el Gobierno quiere promover proyectos de ley del Gobierno, pues igual tienen las sesiones extraordinarias, es decir, puede igual convocar sesiones extraordinarias.

Nosotros no estamos limitando la posibilidad de que el Gobierno llame a extras, dicho eso, pues respaldamos obviamente la proposición aquí descrita o propuesta, pero el Centro Democrático desde hace muchos años está convencido que los privilegios de los Congresistas hay que limitarlos, eso no está bien, eso no es lo que responderás expectativas ciudadanas y en buena parte de esas ante la indignación que hoy sienten muchos colombianos frente a los beneficios de la clase política. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente, con el propósito de coadyuvar al Senador David Luna y para dar claridad a esta plenaria del informe de ponencia, que creo que tenemos todos los partidos aquí representados, voluntad de acompañar esa reforma constitucional; porque entendemos que legitima al Congreso y que nos acerca al querer de la ciudadanía. Igualmente, busca este acto legislativo tener mayor productividad en materia legislativa, el debate de la calidad de la ley y las reformas constitucionales vendrán en otro momento.

Pero, Presidente, mi intervención es para precisarle a la Senadora Paloma Valencia, al Senador Miguel Uribe, la Comisión Primera aprobó en segunda vuelta primer debate, la posibilidad para que toda la leyes ordinarias, puedan debatirse durante el mes de febrero, ese mes que se amplía en sesiones ordinarias, sin limitar si es iniciativa del Gobierno, ciudadana o de los órganos de control, porque como usted sabe, Presidente, pues la iniciativa legislativa, no solamente es del Congreso de la República, los ciudadanos también tienen iniciativa legislativa, el Gobierno puede presentar leyes a consideración del Congreso y los órganos de control, de acuerdo a los temas competencia de ellos, también pueden presentar iniciativas para que el Congreso estudie.

A mí me parece que no es adecuado, que no tiene técnica en el Congreso, presentar leyes solamente que se puedan discutir en febrero que radicó el Congreso y las otras no, limitamos la posibilidad de que los ciudadanos participen y tengan también cómo ayudar, coadyuvar en el trámite de leyes, y la propuesta de Miguel Uribe no me parece adecuada, estamos en febrero tramitando leyes ordinarias y si el Gobierno quiere presentar alguna iniciativa tiene que convocar a extraordinarias. Eso no tiene mucha lógica y no es muy fácil de armonizar en el Congreso de la República, me parece que lo que aprobó la Comisión Primera, es lo técnico y es lo relevante, iniciativas legislativas de orden gubernamental, congresional, ciudadana y en los órganos de control, hasta ahí vamos.

Yo he presentado una proposición, con eso termino, Presidente, en el artículo primero y ahí vamos a estar nuevamente en alguna confrontación ideológica con el Centro Democrático, yo he sugerido, esa proposición no se ha votado, Presidente, eso es nuevo; pretendo modificar el artículo primero, para que se voten todas las demás leyes, sin distinción de jerarquía, que se voten leyes estatutarias, leyes orgánicas o que se voten actos legislativos. Insisto, es una proposición que apenas se ha radicado, no tiene todavía el consenso en esta plenaria, pero donde insisto, si queremos tener consenso, es que las leyes que se voten en el mes de febrero ese mes adicional, sea cualquier tipo de iniciativa, no solamente la de origen congresional, espero haber sido claro con esta intervención. Muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Sí, señor Presidente, muchas gracias. No, solamente era para informar que la Bancada del Pacto Histórico se encontraba reunida y por tanto no habíamos hecho presencia en la plenaria; ya hemos terminado la reunión y ya nos hemos incorporado en esta sesión. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, Presidente, simplemente para anunciar que la Bancada Comunes, apoya el proyecto que estamos discutiendo, nos parece de la mayor importancia y que

recoge un reclamo ciudadano, en el sentido de que el Congreso le dedique más tiempo, no solamente a aprobar leyes, sino también a discutir problemas sustanciales del país.

Por eso, nos parece que limitar en ese tiempo adicional que esperamos se apruebe en este proyecto funciones del Congreso no tiene sentido que, nosotros mismos. los Congresistas, nos pongamos limitaciones a nuestro fuero como un poder, que somos, nos parece que es un contrasentido, por eso, sí consideramos que, aprobándose el proyecto, debe ser que, en ese tiempo adicional, se tenga la posibilidad plena, que le otorga la Constitución al poder legislativo de ser autónomo en sus decisiones. Gracias, Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, vamos a abrir, ya podemos utilizar el registro, señor Secretario, entonces los invito a votar la proposición con que termina el informe de ponencia. Señor Secretario, suspenda la votación, a los técnicos que hay varios Senadores que no sirve su sistema, señor Secretario, se anula la votación que va en este momento y llame a lista para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el **Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal, por problemas técnicos con el registro electrónico.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 87**

**TOTAL: 87 Votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 003 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado:**

*por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 López Maya Alexánder  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 9.V.2023

En consecuencia, ha sido aprobada proposición positiva con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado.**

#### SE ABRE SEGUNDO DEBATE

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, vamos con el articulado, señor Secretario. ¿Cuántos artículos son? Señor Secretario, vamos a votar el articulado, entiendo que es un solo artículo, ¿cierto? Más la vigencia.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Hay 3 proposiciones.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Es un solo artículo.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

A un mismo artículo, hay 7 proposiciones en total.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, señor Secretario, las proposiciones que están radicadas en la Secretaría, quienes las suscribe y si hay alguna que haya sido avalada.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Presidente, las proposiciones son las siguientes, una de la Senadora Angélica Lozano que dice que se modifique el inciso segundo, del artículo primero del proyecto de acto legislativo en curso, que quedará así: Artículo primero, el título del enunciado igual, artículo 138 el Congreso por derecho propio, se reunirá igual.

El segundo inciso que es donde propone cambiar, quedaría de la siguiente manera: Entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no podrán tramitarse reforma a la Constitución, porque propone suprimir proyectos de leyes estatutarias, el proyecto. La Senadora pide que la deje como constancia.

La siguiente proposición del Senador Carlos Fernando Motoa.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

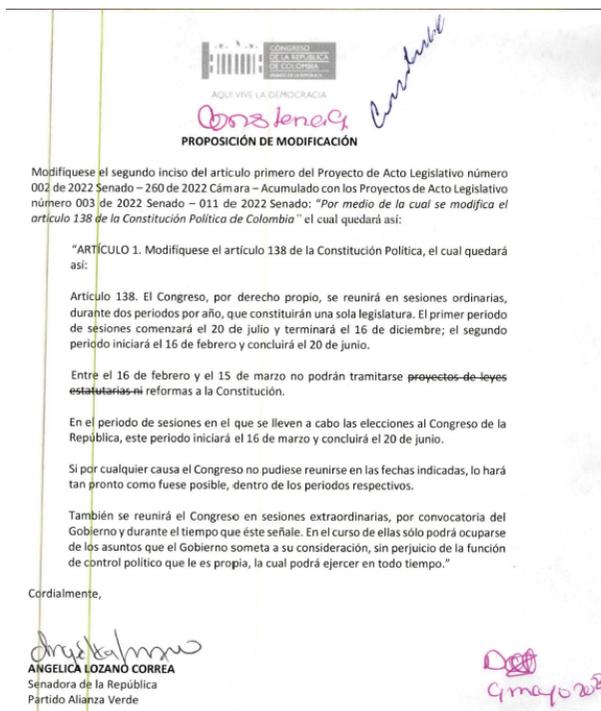
Bueno, le voy a preguntar al Senador David, quien va a hablar por las proposiciones que hay, hay 3 proposiciones y son en sentido contrario y una de la Senadora Paloma Valencia, hay una de la Senadora Angélica Lozano y la otra, ¿de quién es?, del Senador Moota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente muy breve, la Senadora Angélica Lozano hace un minuto manifestó que retiraba su proposición, para que usted lo tenga presente, el Senador Moota quiere intervenir para explicar la de él y la de la doctora Paloma que la vamos a votar de todas maneras.



**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, Senador Moota, por favor voy a pedirles silencio. Señor Secretario, entonces la proposición de la Senadora Angélica Lozano, va a quedar como constancia.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Presidente, sí, señor, así es.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Y hay dos proposiciones, la del Senador Moota y la de la Senadora Paloma Valencia. Cuál de las dos proposiciones fue radicada en primer lugar.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

No hay más y ya el Senador Moota ha pedido.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Entonces vamos a debatir la del Senador Moota y después la de la Senadora Paloma Valencia.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente, muchas gracias, y reconocerle a su señoría el cumplimiento de la Ley 5ª, estamos discutiendo una reforma constitucional, quienes hemos radicado proposiciones modificativas, supresivas, debemos de tener la posibilidad de sustentarla. Entonces, Presidente, decía en mi anterior intervención, que como viene el informe de ponencia, ese mes adicional, el mes de febrero, será para cualquier tipo de ley, que se debata leyes ordinarias, sin importar su origen, si es congresional, del Ejecutivo, ciudadana, de las Cortes o de los órganos de control.

Mi proposición Presidente va en el siguiente sentido, para que la plenaria de una según su criterio respaldarla o negarla. Hemos dicho durante todo el trámite de esta iniciativa, de esta reforma constitucional. Presidente, mi primera proposición modificativa, hemos dicho en todo el trámite de esta reforma constitucional, que lo que buscamos es, ampliar el término, los meses que establece la carta política, para poder tener mayor posibilidad de tramitar iniciativas, de dar debate, de mejorar la productividad. Lo que sugiero en mi proposición, es que no haya restricción que se puedan también incluir las leyes estatutarias y las reformas constitucionales, mi proposición busca eliminar el inciso 2º del artículo 1º, que solamente establece, solamente establece que no se pueden debatir leyes estatutarias y reformas constitucionales.

Y la segunda modificación Presidente y Senador de Luna, que me parece muy relevante, en el artículo como viene para este segundo debate de la segunda vuelta, se excluye dos, la posibilidad que tienen el Congreso por derecho propio, hacer convocatorias, cuando se declara el estado de excepción por parte del Gobierno, facultad que tiene este Congreso, artículo 212, 213 y 215 de la Carta Política. Como está el informe de ponencia, no había posibilidad de que este Congreso cuando se establezca un estado de excepción, cualquiera sea, emergencia económica, no hay posibilidad de que este Congreso por derecho propio, se reúna, lo que pido en ese último inciso, en ese artículo último inciso, es incluir esa posibilidad para que el Congreso no pierda esa competencia.

Para terminar Presidente, me parece que con esa restricción de no permitir discusiones de leyes estatutarias y de reformas constitucionales, en mi criterio estamos actualmente como constituyente, estaríamos violando principios de igualdad, principio de potestad legislativa y principio de participación ciudadana. Muchas gracias.

**El Segundo Vicepresidente del Congreso quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Miguel Pinedo Vidal, interviene para un punto de orden:**

A usted Senador. Les pido el favor a los auxiliares que me ayuden a que hagan silencio, las personas que se encuentra detrás de los puestos de los Senadores y a los colegas Senadores, que colaboren para que se escuchen entre ustedes. Tiene el uso de la palabra el Senador Miguel Ángel Pinto.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias, gracias Presidente, mire, yo no puedo dejar de opinar por respeto a este proyecto, como lo hice en la primera vuelta en la discusión, para traer un argumento constitucional y yo le quiero expresar al Senador Moota con todo respeto, lo que le exprese al Senador David Luna en aquel debate y lo que dije acá.

Nosotros como Congreso de la República actuamos como constituyentes derivados, no somos el constituyente primario, en 1991 y a propósito también de lo expresado por el Senador Julián Gallo de tener amplitud de debate, durante esta aplicación de periodo, la Constitución del 91, el constituyente primario fijo unas reglas y unos

parámetros para debatir los actos legislativos, o sea las reformas a la Constitución y solamente le dio el tiempo del 16 de marzo al 20 de junio en una primera etapa y del 20 de julio al 16 de diciembre en la segunda. Y lo hizo con una función particular que ustedes pueden ver las actas de la constituyente, y era que no volviera el Congreso trizas la Constitución, era que no viniéramos acá a sacar reformas constitucionales, que tuvieran todo el tiempo para acabarlas; en 33 años ya van más de 54 reformas constitucionales.

Cuando debatimos en este proyecto en la primera vuelta, esa semana discutimos 6 proyectos de reforma constitucional, cuántos sobreviven en este tiempo que estableció el constituyente primario. Si hubiéramos hecho, o si el constituyente primario hubiera establecido unos tiempos mayores, hoy la Constitución del 91 con toda seguridad no existiría. Este proyecto si le da amplitud en las nuevas fechas, que bien podemos iniciar las sesiones cuando el Congreso lo parezca pertinente, si debatimos y si lo establecemos, así como ustedes lo quieren sin libertad, con toda seguridad que la Corte Constitucional va a decir de este acto legislativo, sustituye la Constitución, sustituye la iniciativa del constituyente primario y que el Congreso está desbordando su facultad de constituyente derivado.

Por esa razón, en la ampliación del periodo en cualquier fecha que se quiera colocar, no se puede debatir leyes estatutarias y mucho menos reformas a la Constitución, por encima de los términos que estableció el constituyente primario. Y en ese sentido, como lo pedí yo desde la primera vuelta, sí, hacían esa modificación acompañaba al proyecto, si mantienen los ponentes la decisión de votar en todo el tiempo de la nueva ampliación, leyes estatutarias y actos legislativos, yo particularmente votaré de manera negativa, porque tengo la convicción y la certeza, de que la Corte Constitucional va a tumbar este acto legislativo. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, mire es lo siguiente, lo que nosotros queremos es que no se rompan los equilibrios de poderes. Claro que el Presidente y el Gobierno pueden llamar a sesiones extras, pero la Corte ha sido clara que, en las sesiones extras, no se pueden discutir ni proyectos de actos legislativos, ni leyes estatutarias y quedaría la duda sobre las leyes orgánicas.

Nosotros lo que queremos es que esos límites que hoy existen, frente a los tiempos que tiene que tener la discusión de las leyes no se transgredan y por eso insistimos en la importancia de que en esos en la ampliación solo se puede discutir, aquellas cosas que hacen parte de lo que se podría discutir durante sesiones extras, incluyendo los debates de control político y los proyectos de los Congresistas. De eso es lo que se trata. Y, por supuesto, creemos que eso es lo que guarda equilibrio de poderes, creemos que romper los equilibrios significaría que el acto legislativo sea sustitución de la Constitución, gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, Presidente, sí, yo quiero reiterar algo que ya planteamos en la intervención anterior y es que, si vamos a aprobar la ampliación del periodo legislativo, debe ser con las plenas funciones del Congreso de la República, es decir, la posibilidad de discutir en ese periodo, proyectos de acto legislativo, leyes estatutarias y leyes orgánicas, es decir la plenitud de las potestades que le otorga la Constitución al Congreso de la República; porque qué sentido tiene, no voy a dar una argumentación

jurídica, pero sí muy práctica, que ampliamos un mes 30 días calendario quiere decir en los mejores términos 8 sesiones del Congreso de la República, para discutir si el carriel debe ser un símbolo nacional, o si el yipao debe representar la nacionalidad colombiana, o si le hacemos homenaje a tal o cual héroe o población, eso sería un saludo a la bandera, me parece que si el espíritu es convocar al Congreso a que trabaje, sea para que trabaje plenamente de acuerdo a la potestad que le otorga la Constitución, al poder legislativo como poder independiente, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Muchas gracias, Presidente. Presidente ayer, a propósito de este proyecto escuchaba en radio, a una persona que manifestaba que se iba a reducir las vacaciones de los Congresistas y esa persona ostenta la calidad de Congresista, cómo lamento que nosotros sigamos equivocados y legislando contra nosotros, no hay momentos donde más se trabaje, que cuando se está allá en las comunidades después de las sesiones y durante todo el año, esto no es un tema exclusivo de los meses de sesiones y esa es la primera claridad que hay que hacer el Presidente, acá no estamos reduciendo las vacaciones de nadie, acá lo que estamos buscando es ampliar el periodo de sesiones, que nos obliga a estar acá en los recintos y discutir unas temáticas.

Lo segundo en la Comisión Primera fuimos derrotados, la decisión doctor Pinto, en estas sesiones de la Comisión, se tomaron por mayoría. Presidente, regálame el tiempo porque acá, Fabio, Mauricio no me están dejando, no me están dejando y yo me estoy dirigiendo al Presidente con todo cariño.

Ojo con en el tiempo, es que estoy en la segunda parte y la voy a retomar doctor Pinto, por mayoría fuimos derrotados, la Comisión Primera unánimemente no aceptó, que para esa ampliación de período durante ese mes entre febrero 16 y marzo 16, se discutirían exclusivamente proyectos de ley ordinaria, no, muchos otros, entre ellos el doctor Motoa y ahí viene a colación la proposición y ahí está el doctor Gallo también que lo está manifestando, no estamos de acuerdo y no creemos que se tenga que limitar las funciones del Congreso de la República, cuando se amplía el periodo de sesiones, claro que de nuevo discutir proyectos de acto legislativo, de iniciativa del Gobierno y de iniciativa nuestra, claro que hay que discutir leyes estatutarias; porque de lo contrario estamos coactando, una función fundamental, que es la de legislar.

Doctor Pinto la Constitución en el artículo 374 manifiesta que hay 3 formas de reformar la Constitución, y en ninguna parte dice que exclusivamente a través del constituyente primario, dice que a través de una Asamblea Nacional constituyente y los miembros de la asamblea representan el pueblo, porque son elegidos por el pueblo, dice también que a través de un acto legislativo, y somos nosotros Representantes del pueblo porque nos eligió el pueblo, por eso tenemos función de constituyentes derivados y dice también que a través de un referendo, que es ese que se convoca para que la ciudadanía vaya y manifieste.

Entonces no es argumento, pensar que si algún día a través de una asamblea por la manifestación del pueblo, se establecieron unos periodos, acá no lo podemos ampliar y no podemos ampliar la facultad que todo lo que corresponde al Congreso se pueda discutir, yo voy a votar que sí a la proposición, la veo absolutamente viable y creo que el Congreso no se puede limitar la facultad de hacer debate de control político doctor Motoa, de discutir proyectos de ley ordinaria de su iniciativa, de

la mía, de otro o del Gobierno o de las instituciones o también las leyes estatutarias, que por más que tengan un trámite especial, o los actos legislativos, limitarían al Congreso su no discusión; otra cosa son las sesiones extras doctora Paloma, es que a las sesiones extras está sujeto el Congreso cuando no está sesionando, entonces no tenga en cuenta ese mes, nos llamarían las sesiones extras a principios de febrero, en el mes de diciembre, en el mes de enero o entre junio y julio porque esa es una facultad del Ejecutivo, yo votaré que sí invito a los demás compañeros a que nos acompañen con eso. Gracias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra, el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:**

Presidente y colegas, antes que cualquier cosa les pido excusas con mi voz, quiero pedirles su atención 2 minutos porque sé que este proyecto de acto legislativo es muy importante para todos. Lo primero que vale la pena recordar, este es un proyecto de acto legislativo presentado por todos los partidos que tienen asiento en el Congreso de la República; lo segundo este es un proyecto de acto legislativo, que fue debidamente discutido con los sindicatos del Congreso de la República. Lo tercero que es importante tener presente, este es un proyecto de acto legislativo que ha sido discutido ya en primera vuelta, en Comisiones Primeras de Cámara, en Comisiones Primeras de Senado y en estas plenarias, en todo el proyecto legislativo hay consenso, sin embargo, hay un punto en el cual hay una discrepancia y este ponente en nombre de los demás ponentes, queremos explicarles, cuál es nuestra posición.

Presidente, no estamos de acuerdo con la proposición de la doctora Paloma Valencia, no estamos de acuerdo con ella, porque consideramos que esta proposición limita la iniciativa que tienen los ciudadanos y algunos otros, de presentar proyectos. La doctora Paloma dice que, en esa ampliación del periodo, solamente pudieran ser los Congresistas quienes presentarán leyes, o proyectos de ley. Como ponentes no estamos de acuerdo con ello.

Y en segundo lugar no estamos de acuerdo con la proposición presentada por mi colega y amigo el doctor Motoa, porque sí es cierto, como lo dijo hace un minuto, el doctor Miguel Ángel Pinto y algunos otros, que consideramos pertinente respetar lo que determinó la Constituyente del 91 y es que para el trámite de la Constitución, y para el trámite de las leyes estatutarias, existan unos tiempos establecidos que no pueden ser ampliados, este es el punto de divergencia que este proyecto tiene en este momento, que también fue punto de divergencia en la Comisión Primera y que también fue punto de divergencia en la Cámara de Representantes.

Por eso querido doctor Honorio, yo salvo que algunos otros colegas tengan el interés de debatir, quiero manifestarle que los ponentes no estamos de acuerdo con las dos proposiciones presentadas y las vamos a votar negativamente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Gracias, Presidente, prometo que es la última intervención. Me parece curioso insisto, que este proyecto de reforma constitucional, que busca ampliar el segundo periodo ordinario para discutir, debatir, aprobar más iniciativas legislativas, se le ponga tanto límite, tanta traba, tanta talanquera y perdóneme, lo coloquial de la expresión, porque también recuerdo y es bueno que la plenaria lo sepa, que esta reforma constitucional establece por ejemplo, en la cuarta legislatura, que no se sesionará durante el mes de febrero, así lo establece, en la cuarta legislatura según como viene la reforma constitucional, no se ampliará el periodo durante el mes de febrero,

esa cantidad de restricciones, dificulta lo que es una norma clara, expresa, que sea de fácil interpretación, en la cuarta legislatura el argumento es, que porque está en elecciones los Congresistas y por eso no podemos tramitar iniciativas, ni hacer debates durante el mes de febrero, previo a las elecciones de marzo.

Me parece que esos argumentos son de conveniencia, no constitucionales y Senador David Luna usted es ponente de esta iniciativa, es una iniciativa de Cambio Radical, le quiero presentar también la siguiente observación, la Carta Política habla, que las reformas constitucionales se aprueban en dos periodos ordinarios, ¿qué pasa durante ese mes de febrero, de la cuarta legislatura?, y, ¿qué pasa en el mes de febrero de las 3 legislaturas iniciales?, establece la ley estatutaria que solamente se pueda votar durante una legislatura, qué pasaría con ese mes de febrero que se aumenta el periodo de sesiones, confunde al ciudadano, confunde el Congreso, confunde a todos los que tienen iniciativa legislativa, me parece con todo respeto, que se está retrocediendo en lo que se ha ganado y lo que ha tenido hoy amplio respaldo por parte de los partidos políticos.

Para hacer claro Senador Pinto, usted decía que ampliar un mes de sesiones en el mes de febrero es sustituir la Constitución, yo le digo todo lo contrario, todo lo contrario las funciones del legislador están en la Carta Política como bien lo señaló el Senador Blanco y tenemos funciones legislativas y función de constituyente derivado, ponerle esta limitación al Congreso, que no pueda ampliar un mes sesiones, para debatir iniciativas legislativas, iniciativas constitucionales sí me parece que sustituye la voluntad de constituyente primario, la sustituye porque no está limitando una competencia simple, clara, directa, que tengamos más tiempo, para tener discusión y debates en los proyectos de ley.

Yo les sugiero a la plenaria, a todos los partidos políticos, las reformas constitucionales tienen vocación de permanencia, esto no es para un Gobierno, ni para el siguiente, esto es un tema que estar en los principios y en las reglas de la Constitución, a mí me parece importante, válido ya lo expresado y ojalá la plenaria acompañe la modificación que he presentado y que ha sido ampliamente sustentada. Muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias, Presidente, no mire yo quiero hacer esta claridad al Senador Motoa, pero también al Senador Germán Blanco, quienes lo respeto mucho en sus temas de derecho, pero mire yo no he dicho que el Congreso de la República no pueda modificar la Constitución a través de los actos legislativos, ahí está establecido, lo que yo le he dicho es que el constituyente primario la Constitución del 91, midió las semanas para tramitar los actos legislativos y los consagró de esa manera, para evitar que el Congreso destruyera la propia Constitución, es un blindaje que le dio el constituyente primario a nuestra Constitución política, que solo en las reformas, los actos legislativos que se lograron tramitar ahí, que fueran importantes para cambiar la estructura.

Si nosotros variamos la fecha para los actos legislativos como lo estableció el constituyente primario, eso no quiere decir que el Congreso esté renunciando a su facultad de reformar la Constitución, no, pero lo debe hacer en los términos que estableció el constituyente primario; porque de lo contrario tendríamos cada año 50, 60 proyectos de reforma constitucional y hoy si no hubieran dejado ese blindaje, la Constitución Política el 91, no existiría en Colombia, eso es lo que yo he expresado y por eso creo que eso es una sustitución a la Constitución, modificar las fechas de trámite de los

actos legislativos y de las leyes estatutarias. Por eso yo no comparto esa proposición, y lo ratifico, votaré que no, votaré el artículo, como viene en el informe de ponencia.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, mire yo tengo que reconocerle a los ponentes que hayan acogido parte de las recomendaciones que nosotros hicimos, esto es, que no se puedan discutir las reformas constitucionales, ni las leyes estatutarias, que yo creo que es lo mínimo para resguardar los equilibrios que estableció la Constitución; porque no es que los constituyentes no hubieran podido decir, que sesione el Congreso todo el año, si se decide poner unos periodos cortos, es precisamente para darle una cierta exigencia a las normas que hay que aprobar, si se extienden los periodos, por supuesto que estamos entrando en una materia donde los equilibrios de poderes se rompe, porque aquí hay que recordar que la única manera de hundir los malos proyectos, tanto de reforma constitucional, como estatutarias, en delatándolos en el tiempo. De otra manera, si tuvieran un mes más entero, pues sería imposible parar, entonces, yo creo que esto es muy importante.

Entiende el debate queda el tema de que no se puedan votar los proyectos del Gobierno, pero yo creía que era importante, en el siguiente sentido los proyectos de los Congresistas nunca tienen tiempo, porque los proyectos de los Congresistas quedan relegados a lo que tiene el Gobierno, y yo creo que es importante que el Congreso también pueda debatir los proyectos que le son propios, y que las iniciativas de origen congresional tengan un tiempo apartado para que puedan salir, cuántos proyectos de contrato de Congresistas no se mueven, porque la agenda del Gobierno acapara enteramente la agenda del Congreso.

Entonces aquí yo lo que creo es que los Congresistas sí tenemos que pensar, si no queremos que los proyectos nuestros tengan una ventanita de un mes, para que los podamos sacar adelante, es que con la agenda Senador Ávila, con la agenda de los Gobiernos nunca queda tiempo para los proyectos de origen congresional y yo creo que es bueno que los Congresistas podamos cumplir, con presentar nuestra agenda y sacarla adelante, yo entiendo el otro argumento, pero yo creo que el Congreso sí merece tener un espacio, donde sus proyectos de sus Congresistas, tengan la prioridad, esa sería la invitación si no les parece, pues, me parece que es una oportunidad que no aprovechamos, que bueno que hubiera un tiempo para que los temas de los Congresistas tuvieran prioridad. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Presidente Pinto y doctora Paloma, ustedes saben de, ¿cuánto tiempo estamos hablando?, estamos hablando de incrementar en un mes, ustedes saben, ¿cuántas semanas tienen un mes?, cuatro y, ¿cuántos días a la semana sesiona el Congreso?, estamos hablando de 8 días hábiles, vale la pena la argumentación de limitar las funciones del Congreso por 8 días hábiles, les pregunto, ¿Cuántos debates surte un proyecto de ley ordinaria en los 8 días?, ¿cuántos debates de control político hacen en los 8 días?, ¿Cuántos debates a un acto legislativo?, o sea discúlpeme, pero a mí me parece que los argumentos de ustedes no son, y por eso yo me sostengo en que hay que votar, que al Congreso no se le pueden limitar las funciones, porque no dejamos de ser constituyentes derivados, tenemos que mantener la función de votar actos legislativos, leyes estatutarias, obviamente ordinarias, de cualquier iniciativa, doctora porque no estamos hablando

solamente de la iniciativa del Congreso, de la ciudadanía sino también de la nuestra, Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura a la proposición modificatoria al artículo 1° del **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado**, presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado, presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Sí, proposición de supresión de una frase en el artículo 1, del texto que viene en la plenaria, le quita lo que dice entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, no podrán tramitarse proyecto de ley estatutaria, ni reforma a la Constitución, eso, él propone suprimirlo, lo demás queda igual como viene la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado, presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal, por cuanto el registro electrónico no funciona.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 40**

**Por el No: 46**

**TOTAL: 86 Votos**

**Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Gallo Cubillos Julián  
 González Villa Carlos Julio  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jahel  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina.

09. V. 2023

**Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 De 2022 Senado:**

*por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Asprilla Reyes Inti  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cbrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Edgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Durán Barreras Jaime Enrique  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

09. V. 2023

El resultado de la votación no cumple con el requisito para votación en actos legislativos segunda vuelta, se entiende negada, mi profesor de aquí al lado.

En consecuencia, el resultado de la votación no cumple con el requisito para votación en acto legislativo segunda vuelta, se entiende negada la proposición modificatoria al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado, presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SENADO DE LA REPUBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
 Senador de la República  
 Comisión Primera

**PROPOSICIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022 Senado/ 260 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991". Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así: Artículo 138. El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el 16 de febrero y concluirá el 20 de junio.

**Entre el 16 de febrero y el 15 de marzo no podrán tramitarse proyectos de leyes estatutarias ni reformas a la Constitución.**

En el periodo de sesiones en el que se lleven a cabo las elecciones al Congreso de la República, este periodo iniciará el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, y en sesiones especiales de conformidad con los artículos 212, 213 y 215, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
 SENADOR DE LA REPUBLICA

*NEGADO 9 mayo 2023*  
*Negado 9 mayo 2023*

**El honorable Senador por orden alfabético, quien preside la sesión Fabio Raúl Amín Salame, manifiesta:**

Se entiende negada la proposición que radicó y sustentó el Senador Mota, nos corresponde estudiar la proposición de la Senadora Paloma Valencia, es la única que queda también en la Secretaría.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria inciso 2 al artículo 1° del **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado**, presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La proposición lo que quiere es que en el segundo inciso del texto de la ponencia, para segundo debate, se suprime dice así: entre el 16 de febrero y el 15 de marzo quiere suprimir la siguiente frase, no podrán tramitarse proyectos de leyes estatutarias ni reforma la Constitución, entonces quedaría, entre el 16 de febrero y el 15 de marzo solo se podrá tramitar leyes ordinarias de origen congresional, adelantar debate de control político y audiencias, se exceptúa de esta restricción el trámite de Plan de Desarrollo, es lo contrario de lo que se estaba votando ahora rato, esta es de la señora Paloma; no hay más proposiciones Presidente.

**El honorable Senador por orden alfabético, quien preside la sesión, Fabio Raúl Amín Salame, manifiesta:**

En consideración la proposición que acaba de ser leída, anunció que se abre la discusión, continuamos en discusión de la proposición de la Senadora Paloma Valencia, anunció que se va a cerrar la discusión, no tengo inscritos, se cierra la discusión señor Secretario sobre la proposición de la Senadora Paloma Valencia.

Estamos votando la proposición de la Senadora Paloma Valencia, en similar sentido a la anterior, en el mismo inciso del artículo del proyecto de acto legislativo. Secretario, ¡expliquémosle!, para que se pueda hacer mientras se vota a la Senadora Angélica Lozano, de qué se trata la proposición que está siendo votada.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

La Senadora Paloma Valencia, propone que desde el inciso segundo se quite lo que viene en la ponencia, dice la ponencia original: Entre el 16 de febrero y el 15 de marzo no podrán tramitarse proyectos de ley estatutaria, ni de reformas a la Constitución y, continua, entonces, ella solicita que quede:

Entre el 16 de febrero y el 15 de marzo, borra esa frase y queda, entre 16 de febrero y 15 marzo solo se podrán tramitar leyes ordinarias de origen congresional, adelanta debate de control político y audiencias públicas, se exceptúa de esta restricción en el trámite del Plan Nacional de Desarrollo. O sea, lo pone en positivo que, si pueden unas cosas, pero cambia el sentido de la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria inciso 2° al artículo 1° presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 14**  
**Por el No: 60**  
**TOTAL: 74 Votos**

**Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado**

*por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 09.V.2023

**Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado:**

*por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Daza Cotes Imelda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 González Villa Carlos Julio  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Luna Sanchez David Andrés  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Zuleta López Isabel Cristina

09.V.2023

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria inciso 2 del artículo 1º, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado,

260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado.

**NEGADO**  
9 mayo 2023

**PALOMA**

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Senado - 260 de 2022 Cámara - Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 003 de 2022 Senado - 011 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 138. El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el 16 de febrero y concluirá el 20 de junio.

Entre el 16 de febrero y el 15 de marzo no podrán tramitarse proyectos de leyes estatutarias ni reformas a la Constitución, sólo se podrán tramitar leyes ordinarias de origen congresional, adelantar debates de control político y audiencias públicas. Se exceptúa de esta restricción el trámite del Plan Nacional de Desarrollo.

En el periodo de sesiones en el que se lleven a cabo las elecciones al Congreso de la República, este periodo iniciará el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

Cordialmente,

*Paloma Valencia*

PALOMA VALENCIA LASERNA  
Senadora de la República

*9 mayo 2023*

**El honorable Senador por orden alfabético, quien preside la sesión Fabio Raúl Amín Saláme, manifiesta:**

Negada la proposición de la Senadora Paloma Valencia, lo que nos corresponde es, someter a consideración en el articulado como fue publicado y como viene en la ponencia, como viene en la ponencia incluyendo el artículo primero, como viene en la ponencia, porque le fueron negadas las proposiciones que lo pretendían modificar. Señor Secretario vamos a votar bloque de artículos como viene en la ponencia, la omisión de la lectura, el título y la pregunta si es el deseo de la Plenaria de la Cámara, que continúe el trámite a convertirse en Reforma Constitucional.

Por solicitud del honorable Senador ponente David Andrés Luna Sánchez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado,**

*por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo

sea aprobado norma Constitucional y haga su tránsito a la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque como viene en la ponencia, el título, que sea norma Constitucional, y que haga su tránsito en la Cámara de Representantes el **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado** e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 82**

**TOTAL: 82 Votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado como viene en la ponencia, título y que sea reforma Constitucional del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado:**

*por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Maya Alexánder  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zuleta López Isabel Cristina

09.V.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque como viene en la ponencia, el título y que sea norma Constitucional y haga su tránsito en la Cámara de Representantes Cámara de Representantes el **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, 11 de 2022 Senado.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Presidente, para registrar que los coordinadores ponentes y ponentes de la reforma pensional nos retiramos por lapso de una hora, hora y media, tenemos una cita en Presidencia de la República.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente proyecto en el orden del día.

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 304 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 306 DE 2023 SENADO,**

*por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.*

Los honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Carlos Julio González Villa y Josué Alirio Barrera,* radican por Secretaría impedimento, el cual dejan como constancia y se retiran del recinto para no participar en la discusión y aprobación del proyecto.

**Carolina ESPITIA**  
SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRABAJOS LEGISLATIVOS

*Constancia*  
**IMPEDIMENTO**

En concordancia con el artículo 191 de la ley 5 de 1992 solicito a la plenaria del Senado de la República **se me declare impedida** para discutir y votar el Proyecto de Ley 230 de 2022 Senado - 212 de 2022 Cámara Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 306 de 2023 Senado: “Por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior, por tanto, en la actualidad me encuentro vinculada dentro de los Procesos de Responsabilidad Fiscal PRF-80152-2021-40800 y PRF-80152-2021-38948, que se adelantan en competencia prevalente ante la Contraloría General de la República.

Cordialmente

*Constancia*  
*9 marzo 2023*

**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Senadora de la República

Are.espitia@senado.gov.co  
Carrera 7 No. 8 82 Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 707B  
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C.  
Mayo 9 de 2023

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

*Constancia*

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO  
Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 306 de 2023 Senado: “Por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones”

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 modificados por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para el proyecto de la referencia, con fundamento a que tengo a mi nombre procesos de responsabilidad fiscal en dicha entidad y por la afinidad actual con el Gobernador de Casanare, que podría llevarme a estar incurso en conflicto alguno.

Atentamente,

*Constancia*  
*9 marzo 2023*

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
Senador de la República

Revisado por: CCJ-SE-001-IMP16 / V.08.23  
Elaborado por: CCJ-SE-001-IMP16 / V.08.23

Bogotá Cra 7 #8 - 68 Edificio  
Nuevo del Congreso Oficina:  
Oficinas 311-431

3823000 ext: 3092-3387 Alirio.Barrera@senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Gracias señor presidente. Un saludo muy cordial a las y los senadores de la plenaria del día de hoy. Esta es una iniciativa, un proyecto de ley de honores que busca asociar a la Nación a la conmemoración de los 100 años de la Contraloría General de la República (CGR), exaltar su aporte al desarrollo del país e incluir otras disposiciones. La presente iniciativa Legislativa, como lo decía, conmemora los 100 años de la CGR ahora el 19 de julio de 1923 al 2023. Un matemático puro nos da la cifra de 100 años de recorrido de la CGR y se expidió por la Ley 42 del 19 junio de 1923 donde se realizó por primera vez la organización de la contabilidad oficial y la creación de un departamento de Contraloría en Colombia. Eso fue en la presidencia de Pedro Nel Ospina que, entre otras cosas, presidió el país el 7 de agosto del 1922 a 1926.

También, esta iniciativa incluye exaltar la memoria de Edwin Walter Kemmerer. Un norteamericano que se dedicó a asesorar gobiernos latinoamericanos en materia fiscal y en materia de finanzas, fue el creador de las superintendencias bancarias, por ejemplo, en Chile, en Perú, en Bolivia, en Ecuador y Colombia no fue la excepción. Debido a ello, en este proyecto de ley se crea la medalla Edwin Walter Kemmerer, para exaltar, por medio del Contralor General y esa entidad, la contabilidad bien llevada, las atribuciones generales del Contralor para condecorar personas colombianas, extranjeras o que hayan hecho aportes al mejoramiento de la vigilancia fiscal y del control fiscal, de la gerencia y gestión pública, y de la participación ciudadana.

Este Proyecto de ley que busca exaltar los 100 años de la Contraloría General, también, está comprometido en varios órdenes del desarrollo del país como el institucional, el social, el ambiental, el cultural y, por supuesto, el económico. También, se busca promover, además, el mejoramiento de la gerencia pública, la

correcta ejecución de las políticas públicas y la correcta ejecución de los recursos públicos y, un manejo adecuado de los proyectos macroeconómicos de resarcimiento al daño del patrimonio público, y de las organizaciones que participen en el control social y la gestión fiscal a nivel de particulares y del Estado, pero sobre todo en la administración de recursos públicos de la Contraloría.

La Contraloría General hacia su segundo siglo, es decir, a partir de estos primeros 100 años, también, busca ampliar aspectos en materia académica, institucionales, culturales, publicaciones, pero, además, recorrer lo largo y ancho de la geografía nacional en coberturas nacionales y de proyecciones regionales, también, con encuentros internacionales para que entidades fiscalizadoras al interior del país y, por fuera de él puedan encontrarse en esta materia.

Este es un proyecto que tiene siete artículos, señor presidente, incluido el de la vigencia y quiero hacer énfasis en el artículo seis. Estamos, a través de este artículo, generando una dinámica de cooperación, de intercambio entre la Contraloría General de la Nación y el Congreso de la República, para efectos de podernos encontrar en materia de publicaciones e investigaciones del orden fiscal y del orden legislativo y, a través de ella que los órganos de control y los altos dignatarios puedan a través de las publicaciones disponibles tener material en todas las bibliotecas del país.

Muchas gracias señor presidente, le solicito la omisión de la lectura de la proposición con la cual termina la ponencia para segundo debate y someter a consideración esa proposición, el articulado y el título. Aclaro a la plenaria que esta ponencia está coordinada con la Senadora Gloria Flórez y José Luis Pérez que fueron los encargados de adelantar en Comisión y en esta plenaria esta proposición respetuosa para las y los senadores de la plenaria. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el **Informe de ponencia al Proyecto de ley número 304 de 2023 Senado, Acumulado con Proyecto de ley número 306 de 2023 Senado.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída al **Proyecto de ley número 304 de 2023 Senado, acumulado con Proyecto de ley número 306 de 2023 Senado** y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela.

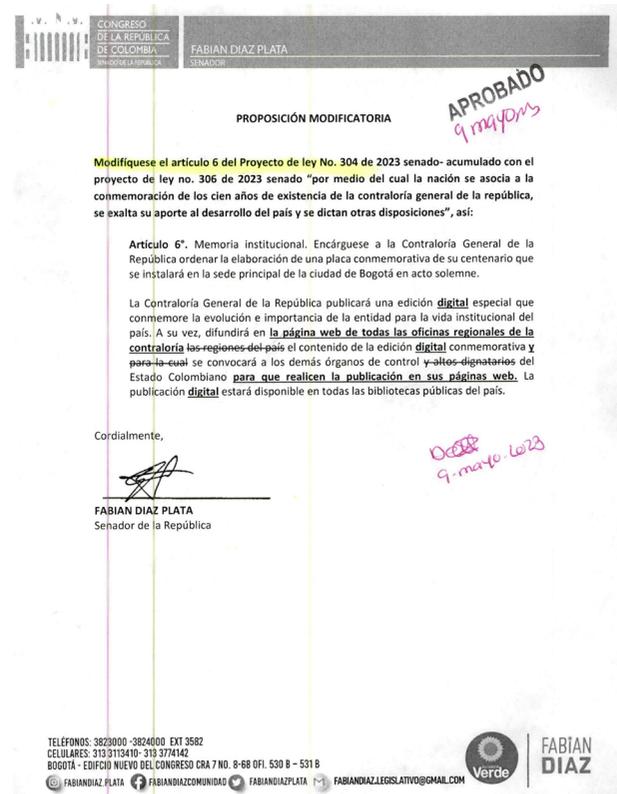
Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.**

Presidente, hay siete, hay una proposición favorable Senador Fabián Díaz Plata, Senador Fabián, hay una proposición radicada por su señoría en la Secretaría General con relación a la Contraloría General de la Nación en donde el Senador Díaz propone que se adelante una placa conmemorativa por los 100 años y que, también, se haga una publicación digital en materia de página web y de desarrollos digitales, tiene aval senador Díaz, tiene aval, entonces, la incluimos dentro de la ponencia.

Por solicitud del honorable Senador ponente José Luis Pérez Oyuela la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado, con la proposición aditiva al artículo 6° presentada por el honorable Senador Fabián Díaz Plata, al **Proyecto de ley número 304 de 2023 Senado, acumulado con Proyecto de ley número 306 de 2023 Senado** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 304 de 2023 Senado, acumulado con Proyecto de ley número 306 de 2023 Senado:**

*por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente proyecto en el Orden del Día.

**Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado, 277 de 2022 Cámara,**

*por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa que en la Comisión Primera les fueron negados los impedimentos a los honorables Senadores Fabio Raúl Amín Saleme y David Andrés Luna Sánchez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadya Georgette Blel Scaff, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Leonidas Name Vásquez y Julio Alberto Elías Vidal* al **Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado, 277 de 2022 Cámara**, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadya Georgette Blel Scaff, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Leonidas Name Vásquez y Julio Alberto Elías Vidal* al **Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado, 277 de 2022 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 03**

**Por el No: 49**

**TOTAL: 52 Votos**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, Lozano Correa Angélica Lisbeth, Iván Leonidas Name Vásquez, Elías Vidal Julio Alberto* al Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado, 277 de 2022 Cámara,**

*por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pizarro Rodríguez María José

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**09.V.2023**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, Lozano Correa Angélica Lisbeth, Iván Leonidas Name Vásquez, Elías Vidal Julio Alberto* al Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 141 de 2022 Senado, 277 de 2022 Cámara,**

*por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Chinchilla Didier

López Maya Alexánder

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Oyuela José Luis

Pinto Hernández Miguel Ángel

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Roldán Avendaño John Jairo

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zabaraín Guevara Antonio Luis

09.V.2023

En consecuencia, no hay quórum para decidir sobre los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadya Georgette Blel Scaff, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Leonidas Name Vásquez y Julio Alberto Elías Vidal* al **Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 2022 Senado,**

**acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2022 Senado, 277 de 2022 Cámara.**

En el transcurso de la sesión, las honorables Senadoras Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Lorena Ríos Cuéllar radican por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.



**Lorena Ríos**  
(Construyamos juntos!)  
 Senadora 2022-2026



**PL 111 de 2022 (Acumulado 141/22) Senado**  
**"Por la cual se expide el código del registro civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano"**  
**Constancia**

- Todos estamos de acuerdo en que el código electoral debe ser modernizado acorde a las realidades y demandas actuales.
- Sin embargo, la modernización del código electoral debe fortalecer los mecanismos de transparencia y la confianza ciudadana en el sistema electoral.
- El Proyecto de Ley de Reforma al código electoral que vamos a votar, el ARTÍCULO 11, NUMERAL 3, Deja abierta la puerta para que el Registrador pueda "nombrar", "los registradores distritales de Bogotá D. C, delegados seccionales en registro civil e identificación y en lo electoral", además de los cargos directivos del nivel central.
- Recomendaciones de la MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE), han insistido en el nombramiento mediante el concurso de méritos y en la carrera administrativa de Registradores departamentales, seccionales, municipales, distritales y zonales, así como de los miembros de los tribunales de garantías electorales del CNE, con el fin de limitar la **INFERENCIA POLÍTICA CLIENTELISTA** en la organización electoral.
- El **Artículo 266 Constitucional**, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2003 establece **la libre remoción** para los servidores públicos de la Registraduría Nacional, **pero no establece el libre nombramiento**.
- Lo anterior ha sido corroborado por la sentencia de la corte constitucional **C-553/10** en la cual se establece que los cargos de responsabilidad administrativa o electoral en la Registraduría **son de libre remoción y no de libre nombramiento**.

Carrera 7ª No. 8 - 82  
 Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102  
 Tel: (601) 3823238  
 Email: Lorena.rios@senado.gov.co



**Lorena Ríos**  
(Construyamos juntos!)  
 Senadora 2022-2026



- Por eso he radicado una PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 11, NUMERAL 3 para que el nombramiento de los registradores territoriales se haga bajo los criterios de igualdad, transparencia y mérito. Con el fin de asegurar los principios de eficacia y eficiencia en la administración de las organizaciones electorales.

De la honorable Senadora,



**LORENA RÍOS CUELLAR**  
 Senadora de la República  
 Partido Colombia Justa Libres

Carrera 7ª No. 8 - 82  
 Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102  
 Tel: (601) 3823238  
 Email: Lorena.rios@senado.gov.co




**CONSTANCIA PLENARIA DE SENADO 09 DE MAYO DE 2023**

El derecho fundamental a la educación se ha visto afectado en el departamento de Santander, más de veinte docentes han sido amenazados en los corregimientos de Cimitarra, por parte de grupos al margen de la ley, quienes han ingresado de manera terrorista a las aulas de clase a intimidar y generar un estado de zozobra y amenaza a los maestros y maestras, para que, no dicten clases y poder presuntamente reclutar a niños, niñas y adolescentes para la guerra.

Por ello, los docentes han tenido que ser trasladados, pero dicha situación no puede continuar así, por lo tanto, hago un llamado a las autoridades competentes, entre ellas a la Fiscalía General de la Nación, para que, en el marco de sus funciones lleve a cabo las acciones pertinentes que den con los responsables de estos hechos y se garanticen, los derechos fundamentales, tanto al trabajo, la vida y la integridad física de los docentes, como de la educación de los estudiantes.

También en Santander, la comunidad educativa, de la provincia de Vélez, hoy adelanta una protesta rechazando el recorte de la planta docente, la unificación de cursos y la fusión inconclusa de las instituciones educativas por lo cual hago un llamado a las entidades territoriales certificadas en educación en el departamento para que, se garanticen las relaciones técnicas alumno - docente, así como, una educación de calidad para todos los educandos.

Por otra parte, manifiesto mi total respaldo a la Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Bogotá, quienes se han declarado en Asamblea Permanente tras la persecución de la que han sido sujetos por parte de la Alcaldía de Bogotá, en cabeza de la Secretaría de Educación Distrital.

Esta secretaría ha desatendido los llamados del Magisterio Bogotano para el cumplimiento de los acuerdos firmados, así como, las garantías del derecho fundamental a la educación, como consecuencia de ello, los maestros y maestras realizaron una jornada pacífica de movilización, ante lo cual, vulnerando sus derechos fundamentales a la movilización y manifestación pacífica, la Secretaría de Educación de Bogotá emitió un acto administrativo, de índole intimidante frente al derecho al trabajo de los docentes, en el cual, se vulnera no sólo la manifestación pacífica sino el derecho al trabajo digno de los educadores del Distrito.

Por tal razón, convoco respetuosamente a la Secretaría de Educación de Bogotá, para que escuche a los maestros del Distrito, y como consecuencia de ello, se revise y revoque la circular 004 del 4 de mayo de 2023, garantizando así sus derechos fundamentales.

Cordialmente,



**SANDRA YANETH JAIMES CRUZ**  
 SENADORA DE LA REPUBLICA

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso 216.

Siendo las 6:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 10 de mayo a la 9:00 a. m.

- El Presidente,  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**
- El Primer Vicepresidente,  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**
- El Segundo Vicepresidente,  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**
- El Secretario General,  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**